

Ciudad Autónoma de Ceuta

Evaluación de la
Estrategia de
Comunicación de los
Programas Operativos
del FSE y del FEDER de
Ceuta 2014-2020



2019

*El FSE invierte en tu futuro
Una manera de hacer Europa*



Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A.

Índice de contenidos

1.	Metodología de evaluación.....	3
1.1.	Diseño técnico de la evaluación	3
1.2.	Métodos y técnicas utilizadas	4
1.3.	Valoración de lo anterior	8
2.	Análisis de la programación de la estrategia de comunicación	10
2.1.	Pertinencia la Estrategia de Comunicación	11
2.2.	Validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación	12
2.3.	Asignación y adecuación de los recursos destinados	14
2.4.	Consideración del principio de igualdad de oportunidades	17
3.	Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad	18
3.1.	Avance de la ejecución de las medidas.....	18
3.2.	Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.....	30
3.3.	La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas	32
4.	Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los fondos FEDER y FSE	39
5.	Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad.....	41
6.	Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.....	43
7.	Valoración de la Buenas Prácticas presentadas.....	46
8.	Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar	48

1. Metodología de evaluación

El desafío de la visibilidad y la concienciación de la ciudadanía europea acerca de los beneficios de la Política de Cohesión cofinanciada con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, ha constituido un reto prioritario para la Comisión Europea en los últimos períodos de programación, pero se ha incrementado de forma significativa en el período de programación 2014-2020, como un medio importante para poner en valor la Política de Cohesión de la Unión Europea.

La normativa vigente en esta materia establece la necesidad de destacar el papel desempeñado por la Unión Europea, garantizar la transparencia de la ayuda procedentes de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, así como transmitir los logros de la Política de Cohesión e informar a los potenciales beneficiarios de las oportunidades de financiación [artículo 115 del Reglamento (UE) nº 1303/2013] e incorpora la obligación de que se evalúen los resultados de las medidas de información y comunicación en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos, así como el papel desempeñado por la Unión Europea (Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013)..

Hay que señalar que la Comisión Europea no ha proporcionado unas orientaciones para la metodología de evaluación de las Estrategias de Comunicación, por ello, cada Estado miembro está facultado para establecer el desarrollo y la aplicación práctica de los principios a seguir en esta materia, estableciendo los mismos de acuerdo con la Estrategia de Comunicación diseñada y bajo su propia responsabilidad.

Dada la necesidad de articular este proceso de evaluación de manera coordinada y coherente, se vio necesario que las Autoridades de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE), a través de sus responsables de comunicación, elaborasen de manera conjunta la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”, documento en el cual se define una propuesta metodológica para la elaboración del ejercicio de evaluación de las Estrategias de Comunicación.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

El procedimiento de evaluación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 ha sido configurado de acuerdo con la normativa vigente y con las orientaciones metodológicas en esta materia en base a:

- Los objetivos de la Estrategia de Comunicación, es decir, visibilidad de los Programas Operativos y concienciación de la ciudadanía acerca del papel que Europa juega, a través de la aplicación de la Política de Cohesión, en la mejora de su calidad de vida.
- El alcance de esta a los grupos objetivo de las actuaciones de comunicación, es decir, los beneficiarios, los beneficiarios potenciales y el público en general.
- El principio de proporcionalidad (artículo 116 del Reglamento (UE) nº 1303/2013).

En consecuencia, la evaluación tiene como **objetivo** analizar el grado de ejecución y resultados e impactos logrados por la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020.

El **alcance temporal** que abarca este informe de Evaluación de la Estrategia de Comunicación se extiende desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2019.

El **cronograma o calendario** de trabajo ha tenido en cuenta las siguientes fases:

- Análisis documental.
- Diseño del trabajo de campo.
- Realización de las encuestas a la ciudadanía.
- Realización de entrevistas personales a la Autoridad de Gestión, al Organismo Intermedio jefe de fila regional y a otros organismos regionales en calidad de beneficiarios y/o gestores de Fondos.
- Análisis de documentación e información.
- Tabulación de la encuesta a la ciudadanía.
- Tabulación y análisis de la información obtenida de las entrevistas personales.
- Análisis de información relacionada con los indicadores de seguimiento.
- Redacción del informe de evaluación de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020.

Por último, la **estructura** del Informe de Evaluación responde a lo establecido en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”, es decir:

- Metodología de evaluación.
- Análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación.
- Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad.
- Verificación de la inclusión de la información y publicidad de las actuaciones de verificación y control del Fondo Social Europeo.
- Incorporación del Principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad.
- Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.
- Valoración de las Buenas Prácticas presentadas.
- Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

Sistema de indicadores

El diseño de indicadores de seguimiento y evaluación constituye un ejercicio fundamental para la evaluación del desarrollo y resultados alcanzados por un Programa o Estrategia. De esta manera y, de acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, los indicadores de seguimiento y evaluación han sido elaborados y cuantificados conforme a las distintas directrices para ser incluidos en las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos de FEDER y FSE 2014-2020.

Dichos indicadores, iguales para todas las Estrategias de Comunicación, se caracterizan por su:

- Diseño: los indicadores de seguimiento y evaluación han sido homogeneizados en su definición, de acuerdo con:
 - ✓ Las actividades de información y comunicación que se incluyen en cada uno de las Estrategias de Comunicación aprobadas en los distintos Comités de Seguimiento.
 - ✓ El ámbito de actuación de las Estrategias de Comunicación.
- Tipología: los indicadores se dividen en:
 - ✓ Indicadores de realización, para conocer el número y tipo de actuaciones de información y comunicación que se han llevado a la práctica.
 - ✓ Indicadores de resultado, para evaluar los efectos directos y en el corto plazo de las actuaciones de información y comunicación contenidas en las estrategias de Comunicación.

La estimación de los valores a alcanzar por cada uno de los indicadores se ha consensuado también que:

- ✓ Se realice a 2023, puesto que es la referencia de las Estrategias de Comunicación y teniendo en cuenta que el carácter de las actuaciones de comunicación hace que sus efectos sobre los destinatarios requieran mayor plazo para ser observados.
- ✓ Se consideren las actividades ejecutadas por los responsables de las Estrategias de Comunicación y por los Organismos Intermedios beneficiarios y/o gestores del Programa Operativo al que se haga referencia.
- Proporcionalidad: los indicadores de seguimiento y evaluación de las actuaciones de información y comunicación que se lleven a cabo en las distintas Estrategias de Comunicación y que aparecen en los mismos son proporcionales en base a:
 - ✓ La cuantificación estimada de los indicadores.
 - ✓ El trabajo complementario de análisis cualitativo que realicen los evaluadores independientes de las Estrategias de Comunicación.

Además de estos indicadores de realización y resultados, para la evaluación se han diseñado unos indicadores de impacto, que permitan medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones de información y comunicación y si esos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.

En la selección de estos indicadores se ha tenido en cuenta la claridad en su delimitación, la sencillez en su aplicación y la representatividad en cuanto a los objetivos que pretende la propia evaluación. Así, a través de estos indicadores, se pretende recoger en aquellas actuaciones dirigidas a los aspectos más directamente ligados con la información el grado de transparencia requerida para lograr la selección de las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de la Política de Cohesión.

En este sentido, en lo que respecta a las actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación del FEDER y del FSE, se plantean tres indicadores de impacto:

- Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
- Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada.
- Tasa de utilidad de las actuaciones.

De cara al conocimiento que la ciudadanía tiene del FEDER y del FSE y del papel que la Unión Europea juega en la mejora de su calidad de vida, se señalan los siguientes indicadores:

- Grado de conocimiento de los distintos Fondos.
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

Análisis documental

El análisis documental permite llevar a cabo el examen del marco de referencia relativo a las actuaciones en materia de información y comunicación. Por ello, se ha analizado la siguiente documentación:

- Reglamentos Comunitarios
- Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020.
- Documentación emitida por las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea y red nacional GERIP.
- Informes de seguimiento
- Informes de evaluación
- Manuales, guías, orientaciones, instrucciones
- Otra documentación.

El análisis documental se ha realizado, de forma general, al inicio del proceso de Evaluación de la Estrategia de Comunicación, puesto que suministra información básica sobre el contexto, estrategia, objetivos y medidas a ejecutar, así como sobre los logros previstos a alcanzar en materia de información y comunicación.

Entrevistas

Las entrevistas son una herramienta importante para la obtención de información cuantitativa y permite cruzar dicha información con la obtenida de los indicadores de evaluación y analizar con mayor profundidad los efectos directos de las medidas de información y comunicación puestas en marcha.

Atendiendo a criterios de equilibrio en cuanto a representatividad y calidad se ha entrevistado a tres tipos de actores:

- Autoridad de Gestión del FEDER y del FSE, Organismo Intermedio jefe de fila regional.
- Otros Organismos en su calidad de beneficiarios y/o gestores del FEDER y del FSE.

La finalidad de estas entrevistas ha sido obtener información cuantitativa y una información más cualitativa ligada no sólo con las propias medidas de comunicación llevadas a cabo, sino también a la repercusión de la información en la mejora de la propia gestión del FEDER y del FSE, en ahondar en la consideración del principio de igualdad de oportunidades y/o en las actuaciones de verificación y control, etc.

- Ciudadanía, se ha realizado una encuesta a la ciudadanía de Ceuta. El universo ha sido de 66.070 habitantes de Ceuta de 16 años en adelante, la muestra se cifró en 680 habitantes de 16 años en adelante en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Ceuta, con un error de muestreo de $\pm 1,92\%$, estimación de proporciones ($p=q=0,5$), margen de error 3,83%, nivel de confianza 95%, el instrumento de recolección de los datos ha sido un cuestionario con preguntas cerradas definido en la Guía Metodológica, la información ha sido recogida a través de una encuesta telefónica aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing), dichas encuestas telefónicas han sido realizadas los días 10 de junio y 4 de julio de 2019 por la empresa SIGMADOS Análisis e Investigaciones, S.L. y la duración media de la encuesta ha sido de 0:03:44 minutos.
- Sector privado, se han efectuado unas entrevistas personales a beneficiarios del sector privado para conocer el grado de conocimiento de sus obligaciones como beneficiarios, las posibles dificultades que puedan tener a la hora de aplicar dichas obligaciones y el conocimiento sobre el papel que juega la Unión Europea en el desarrollo de sus actividades.

Grupos de discusión

Los grupos de discusión tienen por finalidad obtener resultados concretos en cuanto a las causas de necesidades o problemas y sus posibles soluciones y, si procede, la propuesta de modificación de la estrategia en materia de información y comunicación.

En el caso de Ceuta, al haber un escaso número de actores implicados, como consecuencia del reducido tamaño de los Programas Operativos y del territorio de aplicación de la Estrategia, no se ha considerado relevante realizar Grupos de discusión.

Buenas Prácticas

La realización y muestra de Buenas Prácticas adquieren una destacada importancia en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020, en tanto constituyen el elemento que permite cerrar la lógica de intervención, destacando los proyectos realizados, sus logros y el papel desempeñado por la Unión Europea en la contribución del progreso económico y social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

La Estrategia de Comunicación de Ceuta ha tenido como eje vertebrador el compromiso de realizar y difundir casos de Buenas Prácticas, siendo estos ejemplos de actuaciones un elemento estratégico e integrador de las diferentes áreas de gestión del FEDER y del FSE, permitiendo el intercambio de experiencias positivas y la difusión de los logros e impacto generado de forma cualitativa y cuantitativa.

El análisis llevado a cabo ha consistido en valorar el compromiso adquirido en la Estrategia de Comunicación de presentar, al menos una buena práctica por año y gestor y por un montante que sea superior al 50% de la ayuda percibida al finalizar el período de

programación; además, se ha comprobado el cumplimiento de los siete criterios aprobados de forma consensuada en el seno del GERIP para considerar a una actuación como Buena Práctica.

Portal Web Único

En el Reglamento (UE) nº 1303/2013 se establece que, con el fin de afianzar la accesibilidad y la transparencia de la información sobre las oportunidades de financiación y los beneficiarios de los proyectos, debe crearse en cada Estado miembro un sitio o un portal de Internet único que proporcione información sobre todos los programas operativos, incluidas las listas de operaciones subvencionadas dentro de cada programa operativo.

En este sentido, se ha procedido a comprobar la existencia o no de un Portal Web Único y al análisis y valoración de éstos.

Lista de Operaciones

Con el objetivo de garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos, las Autoridades de Gestión deben mantener una lista de operaciones por Programa Operativo y por Fondo en un formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar los datos, así como publicarlos fácilmente en internet, por ejemplo, en formato CSV o XML.

En este sentido, se ha procedido a analizar y valorar las listas de operaciones de los Programas Operativos de FEDER y FSE de Ceuta, su disponibilidad, contenido, periodicidad en la actualización, formato en que se facilita.

1.3. Valoración de lo anterior

Para proceder a la valoración de la metodología utilizada, se pone de manifiesto los puntos fuertes de ésta, así como los límites o problemas encontrados a la hora de aplicar algunas de las técnicas empleadas:

- La Estrategia de Comunicación dispone de un sistema de indicadores de realización y de resultado con metas a 2023, fecha en la que finaliza el actual período de ejecución de los Programas Operativos de FEDER y FSE de Ceuta 2014-2020. Este sistema, además de servir para realizar un seguimiento de la Estrategia de Comunicación (los indicadores se cuantifican periódicamente), es fácilmente medible en términos de realización y de resultados gracias a las metas establecidas.
- La metodología definida en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” combina diferentes técnicas de investigación, facilitando la posibilidad de disponer de información, tanto cuantitativa como cualitativa, lo que favorece el ejercicio de evaluación.
- Los objetivos de la Estrategia de Comunicación están bien definidos, el público objetivo se encuentra claramente identificado, al igual que los agentes que intervienen en su ejecución. Ello ha permitido aplicar las técnicas de investigación más adecuadas para cada uno de los agentes.
- Por último, poner de manifiesto que no se han encontrado condicionantes y/o limitaciones que hayan impedido el desarrollo de los trabajos de evaluación de la

Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de
Ceuta 2014-2020.

2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación

Para dar respuesta a este epígrafe se ha seguido los criterios de evaluación definidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”, los cuales son: proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia interna, asignación y adecuación de los recursos, consideración del principio de igualdad de oportunidades.

Para poder acometer este análisis es necesario partir de las recomendaciones emitidas en el período de programación 2007-2013 y las lecciones aprendidas, a partir de las cuales fue redactada la Estrategia de Comunicación.

La situación de partida con la que la Ciudad Autónoma de Ceuta afronta la definición de la Estrategia de Comunicación para el período 2014-2020 resulta excelente, puesto que, por una parte se han adquirido conocimientos y prácticas y métodos de trabajo en el área de la comunicación en períodos anteriores que ha demostrado su eficacia y, por otro lado, consecuentemente, vinculado con lo anterior, los resultados arrojados por los indicadores de realización, resultado e impacto han sido muy positivos.

La experiencia adquirida y acumulada de períodos anteriores se sustenta en varios pilares:

1. El establecimiento de un Plan de Comunicación orientado a garantizar la visibilidad de la contribución de los Fondos Comunitarios y el papel desempeñado por la Unión Europea, la concienciación de la ciudadanía acerca de los beneficios de la Política de Cohesión y de los esfuerzos para paliar las disparidades sociales y económicas entre los ciudadanos de la Unión Europea y la transparencia de la ayuda procedente de la Unión Europea.
2. Creación de redes como GERIP, GRECO-AGE, INFORM. INIO, que han permitido la coordinación entre los distintos agentes involucrados y ha facilitado información, metodologías de trabajo que han dado lugar a mejorar la eficacia y eficiencia del Plan de Comunicación de Ceuta, Aunando esfuerzos entre todos los agentes implicados.
3. Establecimiento de herramientas adecuadas para el seguimiento de las medidas de comunicación, como ha sido la aplicación INFOCO y la definición de criterios comunes para identificar casos de buenas prácticas, ejemplos que ha permitido cerrar el ciclo de la comunicación de las intervenciones cofinanciadas con ayudas de la Unión Europea.

En términos generales, en el período de programación 2007-2013 se ha evidenciado el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación, tanto por parte de las Autoridades de Gestión, como Organismos Intermedios y Beneficiarios.

No obstante, en los dos ejercicios de evaluación llevados a cabo en el período de programación precedente, los equipos de evaluación independientes y externos han puesto de manifiesto áreas de mejora. Consecuentemente, estas recomendaciones han de constituir el punto de partida para la elaboración de la Estrategia de Comunicación.

Así, de la experiencia adquirida en los períodos de programación previos y de las recomendaciones emitidas por los grupos evaluadores en los informes del período 2007-

2013, desde la Ciudad Autónoma de Ceuta se realizó una reflexión, con la finalidad de lograr una mayor efectividad, si cabe, en la comunicación del papel que representa la Unión Europea en el bienestar de la ciudadanía, los objetivos que se persiguen y los logros que se alcanzan con las inversiones a acometer.

Por consiguiente y aunque la Estrategia de Comunicación de Ceuta tiene un carácter netamente continuista, se ofrecen las siguientes propuestas de mejora para el período de programación 2014-2020:

- Mejora de los sistemas de seguimiento de las actuaciones de comunicación a través del volcado periódico de los indicadores de realización y resultado, mostrando así la evolución fehaciente de las medidas puestas en marcha.
- Redacción de Casos de Buenas Prácticas de Actuación, como ya se venía haciendo en el período 2007-2013, mejorando su calidad e intentando una mejora progresiva de los medios de difusión. La elaboración de dichos Casos debe orientarse hacia el conocimiento, por parte de la ciudadanía, de los objetivos europeos que persiguen el Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y facilitar la visibilidad de los resultados obtenidos mediante las actuaciones cofinanciadas en el marco de la Política de Cohesión.
- Aprovechar la experiencia adquirida para realizar adecuadas estimaciones de los indicadores de realización y resultado, así como de los montantes estimados, analizando el comportamiento de estos en el período 2007-2013.
- Incentivar la participación de los Organismos Intermedios en las redes de comunicación. Estas redes han demostrado su eficacia al coordinar y homogeneizar los trabajos de comunicación e información de las distintas formas de intervención de la Política de Cohesión en períodos de programación precedentes.
- Además de los canales de comunicación convencionales, que se han demostrado eficientes para determinados segmentos de población, esta Estrategia de Comunicación debe apostar por fomentar el uso de las redes sociales para dar a conocer el papel de la Unión Europea, reduciendo así, la brecha digital existente en la comunicación.

2.1. Pertinencia la Estrategia de Comunicación

El análisis de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 persigue conocer el grado de cumplimiento de las exigencias definidas en el Reglamento de Disposiciones Comunes en relación con el diseño y contenido de la estrategia, así como la incorporación de las recomendaciones emitidas en los períodos de evaluación previos y las orientaciones emitidas por la Comisión Europea para la definición, seguimiento y ejecución de esta.

El Reglamento de Disposiciones Comunes determina, en su Anexo XII, el contenido que han de tener las Estrategias de Comunicación, así, se valora de forma positiva la Estrategia de Comunicación de Ceuta por lo que se refiere a su alcance y contenido en relación con las obligaciones normativas en materia de información y comunicación.

Asimismo, las medidas establecidas en la Estrategia ofrecen una clara conexión con los objetivos definidos, por otra parte, se ha segmentado el público objetivo y se han diseñado

medidas específicas para cada grupo destinatario. Además, se ha definido un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación. En consecuencia, se considera el contenido de la estrategia muy adecuado, en la medida en que contiene todos los elementos exigidos y es conforme a éstos.

También se aprecia la incorporación de elementos adicionales que mejoran el contenido de la Estrategia de Comunicación y acrecientan la calidad de la programación, fomentando la eficacia de la Estrategia a través de la definición de herramientas y canales de comunicación. Asevera la calidad de seguimiento con la definición de indicadores de comunicación, identificación de casos de buenas prácticas y mediante la elaboración de informes, revisión y presentación de las actuaciones de comunicación en los Comités de Seguimiento. Asimismo, el intercambio de conocimientos y experiencias de los responsables de comunicación de cada una de las regiones que se mantienen en la red GERIP, mejora la coordinación de la Estrategia de Comunicación.

Además, las Redes INFORM (FEDER) e INIO (FSE) constituyen el referente comunitario en materia de comunicación. El objetivo de estas redes es reunir a los responsables de comunicación de los Programas Operativos de los Estados miembros con la finalidad de compartir experiencias, identificar formas de mejorar la calidad de las actividades de comunicación, concienciar sobre los beneficios de las intervenciones comunitarias a los beneficiarios potenciales y a la ciudadanía, mejorar la visibilidad de las actuaciones de la Unión Europea, intercomunicar la redes nacionales existentes y apoyar a la creación de nuevas redes, entre otras cuestiones.

En la Estrategia de Comunicación de Ceuta se pone de manifiesto estos aspectos por los cuales abogan ambas redes, al incluir los casos de buenas prácticas como eje vertebrador de la Estrategia, así como su difusión, definiéndose, en consecuencia, una Estrategia orientada a resultados, personalizando la comunicación al incluir en la Estrategia a los responsables de comunicación de todos los actores implicados, así como sus datos de contacto.

También es de destacar la relevancia que se le da a la evaluación de la Estrategia de Comunicación, la cual se incluye, por primera vez en los Planes de Evaluación Específicos de Ceuta.

Por otra parte, mediante el sistema de seguimiento determinado y con el compromiso de recopilar datos con una determinada frecuencia, se fortalece el sistema de indicadores definido y pone a disposición la información necesaria para poder compartir resultados y experiencias.

En consecuencia, en la Estrategia de Comunicación de Ceuta se han tenido en cuenta las prioridades en materia de comunicación establecidas en la Redes INFORM e INIO de transparencia, cooperación entre redes e intercambio de experiencias y buenas prácticas, teniendo en cuenta y asumiendo como propias dichas prioridades. Por tanto, se realiza una valoración positiva.

2.2. Validez y consistencia interna de la Estrategia de Comunicación

El estudio de la coherencia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 se centra en valorar dos aspectos:

- El nivel de **consistencia** de la Estrategia de Comunicación mediante la valoración de la coherencia existente entre las medidas programadas y los objetivos definidos.
- El nivel de **validez** a partir de la respuesta a las necesidades de cada uno de los grupos destinatarios establecidos en la Estrategia de Comunicación y para los cuales se han definido una serie de medidas.

La vinculación entre los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación y las líneas de actuación diseñadas para lograr dichos objetivos constituye el elemento principal de la coherencia de la Estrategia de Comunicación. Por tanto, la evaluación de la coherencia se basa en la valoración del grado de interrelación existente entre los objetivos y las medidas diseñadas.

Al analizar el contexto objeto de actuación, la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 persigue dar un mayor alcance, profundidad y cobertura a los objetivos y medidas adoptadas en el período de programación 2007-2013, especialmente, en aquellas áreas y/o colectivos que los evaluadores externos independientes habían manifestado como mejorables.

Por tanto, se define los siguientes objetivos estratégicos:

- Lograr la más amplia difusión de la Política de Cohesión Europea y lo que ésta supone para el desarrollo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Facilitar la mayor información posible sobre las oportunidades de financiación existentes y los procedimientos de acceso a las mismas.

Objetivos generales:

- Informar.
- Poner en conocimiento los logros alcanzados.
- Dar la correcta cobertura a los actores implicados.

Objetivos específicos:

- Definir los canales de comunicación y las medidas más idóneas con la finalidad de garantizar el máximo éxito posible a esta Estrategia de Comunicación.
- Informar sobre las ventajas que ofrece la Política de Cohesión a través de los Programas Operativos de FSE y FEDER de Ceuta.
- Potenciar las redes de información y comunicación.
- Fomentar la demanda de las medidas de los Programas Operativos de Ceuta.
- Proporcionar la adecuada cobertura a los agentes implicados.

Asimismo, la Estrategia de comunicación establece 33 medidas de información y comunicación. De las medidas diseñadas, 18 están orientadas a cumplir el objetivo estratégico 1: Lograr la más amplia difusión de la Política de Cohesión Europea y lo que ésta supone para el desarrollo de la Ciudad Autónoma de Ceuta. 15 buscan contribuir al objetivo estratégico 2. Facilitar la mayor información posible sobre las oportunidades de financiación existentes y los procedimientos de acceso a las mismas.

Dado que todas las medidas definidas en la Estrategia de Comunicación contribuyen a alcanzar, al menos, un objetivo estratégico y cada objetivo estratégico es atendido por varias medidas, se puede considerar que el diseño de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 es consistente.

Además, la Estrategia de Comunicación establece **cuatro grupos diferenciados de destinatarios** de estas actividades, con características y necesidades distintas, de manera que requieren formas y canales de comunicación específicos.

- Grupo destinatario 1: Beneficiarios potenciales.
- Grupo destinatario 2: Beneficiarios.
- Grupo destinatario 3: Público en general.
- Grupo destinatario 4: Medios de comunicación.

La Estrategia de Comunicación establece 15 medidas dirigidas a los beneficiarios potenciales, 20 medidas destinadas a los beneficiarios públicos y privados, 10 medidas destinadas al público en general y 13 medidas dirigidas a los medios de comunicación.

Debido a que cada una de las medidas definidas en la Estrategia de Comunicación se orientan a un grupo destinatario y todos los grupos destinatarios disponen de medidas orientadas específicamente a ellos, puede considerarse que la estrategia es válida.

La Estrategia de Comunicación fue elaborada con una lógica de intervención con un enfoque jerárquico basado en la secuencia **Objetivos Estratégicos**–**Objetivos Generales**–**Objetivos Específicos**–**Grupos Destinatarios**–**Medidas**, cuestión que evidencia la existencia de un elevado grado de coherencia. La existencia de esta lógica de intervención proporciona que la Estrategia de Comunicación sea válida y consistente en su diseño.

2.3. Asignación y adecuación de los recursos destinados

La Estrategia de Comunicación muestra un **presupuesto indicativo** de 201.858,42 euros para las actuaciones en materia de comunicación llevadas a cabo por todos los participantes en los Programas Operativos. Este presupuesto se distribuye en un 30% para actuaciones cofinanciadas con FSE y un 70% para aquellas que se cofinancian con FEDER.

Este presupuesto indicativo recoge el gasto total previsto que se va a destinar a la comunicación del FEDER y el FSE, así como del papel de la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Ceuta por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora la Estrategia de Comunicación, independientemente de que los mismos sean o no cofinanciados con Fondos Estructurales, es decir, incluyendo en el mismo el recurso a fondos propios.

El presupuesto indicativo establecido en la Estrategia de Comunicación representa el 0,37% de la ayuda recibida a través de la programación de FEDER y FSE para Ceuta, este porcentaje es acorde con el mínimo establecido para destinar a la comunicación (0,30%).

Asimismo, la ayuda prevista en los ejes de Asistencia Técnica de los Programas Operativos de FEDER y FSE, incluidos en la categoría de intervención 123 es de 160.000 euros. Esta discrepancia se deriva de que en el Programa Operativo de FEDER intervienen Organismos Intermedios de la Administración General del Estado, los cuales no disponen de dotación

financiera en dicha categoría de intervención, debiendo imputar sus gastos en materia de información y comunicación en los Objetivos Temáticos en los cuales intervienen.

Se valora positivamente el presupuesto asignado, al cumplirse lo determinado en las orientaciones comunitarias. Asimismo, debería permitir ejecutar la totalidad de las medidas definidas en la Estrategia de Comunicación y acometer actuaciones que tengan impactos relevantes sobre la ciudadanía.

Además, para obtener los resultados e impactos esperados, es necesario disponer de medios humanos y técnicos adecuados. No hay que obviar que el incremento de obligaciones en materia de comunicación de las intervenciones comunitarias ha dado lugar a un aumento de las cargas de trabajo en este sentido.

En cuanto a lo que se refiere a los [medios humanos](#), la Estrategia de Comunicación relaciona las personas responsables en materia de información y comunicación de las Autoridades de Gestión, del Organismo Intermedio y de los Órganos Gestores/Beneficiarios públicos de los Programas Operativos FEDER y FSE de Ceuta 2014-2020, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias.

La definición de las personas responsables en la propia Estrategia de Comunicación, además del establecimiento de las obligaciones y responsabilidades de las diferentes entidades, es un mecanismo adecuado para establecer los distintos niveles de responsabilidad de todas las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación, asignándoles las obligaciones que deben cumplir.

Esta definición de las personas y entidades responsables es importante para poder exigir responsabilidades con relación al cumplimiento de las diferentes obligaciones. Asimismo, esta designación es relevante para transmitir a todos los actores involucrados la importancia que tiene la comunicación del FEDER y del FSE, así como de la Unión Europea.

Por tanto, se efectúa una valoración positiva sobre la existencia de una designación nominativa de las personas responsables con la finalidad de que éstas sean conscientes de que deben cumplir con las obligaciones que se establecen en la Estrategia de Comunicación.

Por su parte, la [Autoridad de Gestión de FEDER](#) tiene un equipo de personas adecuado en términos cuantitativos, considerando el alcance de sus responsabilidades en relación con el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020. El equipo está compuesto por cuatro personas con experiencia en la materia. De las cuatro personas una desarrolla tareas relacionadas con la actualización de los contenidos del Portal Web Único, otra se dedica a los indicadores de comunicación y una tercera a la revisión y aprobación de Buenas Prácticas y la coordinación de las redes GERIP y GRECO-AGE, así como su participación en la red INFORM. Este equipo se completa con una cuarta persona que desarrolla tareas de secretaría. Se valora de forma positiva.

Por lo que respecta a la [Autoridad de Gestión de FSE](#), la dotación de los recursos humanos es reducida. Dispone de una persona responsable del desarrollo de las actuaciones de información y comunicación, persona con la experiencia suficiente, pero, entre sus funciones no se encuentra únicamente la comunicación. Además, hay otra persona dedicada exclusivamente a información y comunicación. Por tanto, la dotación en términos cuantitativos es insuficiente. Se valora de forma negativa.

El Organismo Intermedio Regional dispone de una persona responsable de comunicación que, entre sus funciones se encuentra la de coordinar y realizar el seguimiento de las actividades de comunicación. Además, entre 2017 y 2019 ha dispuesto de una asistencia técnica para la recogida y grabación de indicadores de comunicación en la Aplicación de seguimiento. Siendo insuficientes los recursos asignados a las actividades de información y comunicación y valorándose de forma negativa.

En cuanto a los Órganos Gestores/Beneficiarios regionales tienen designada como persona responsable de comunicación al mismo responsable que se ha designado para el Organismo Regional, valorándose de forma negativa.

Por lo que se refiere a los Órganos Gestores/Beneficiarios de la Administración General del Estado, la Subdirección General de Infraestructuras y Transporte ha designado a una persona responsable de la información y comunicación, pero esta persona tiene una dedicación parcial a la comunicación, ya que también es responsable de actividades relacionadas con la ejecución, gestión, así como en la preparación de la documentación requerida en los procesos de verificación y auditorías. Siendo insuficientes los recursos asignados y valorándose de forma negativa.

Además, en esta Estrategia de Comunicación hay dos Órganos Gestores/Beneficiarios que no serán evaluados, uno la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento, por no haber certificado gasto hasta el momento y Puertos del Estado por haberse incorporado al Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 el 22 de mayo de 2019.

Por lo que respecta a los medios técnicos, se definen en la Estrategia de Comunicación con el objeto de facilitar la labor de las distintas entidades participantes en las actividades de información y comunicación diseñadas.

Así, los principales recursos que se han definido para acometer las actividades de información y comunicación son los siguientes:

- INFOCO 2014: Aplicación informática de seguimiento de la implementación de la Estrategia de Comunicación.
- Material divulgativo sobre los Programas Operativos de FEDER y FSE de Ceuta 2014-2020, que informen del contenido de las actuaciones de los Programas y de las oportunidades de financiación de los distintos Fondos Públicos (carteles, folletos, trípticos, etc.) dirigidos a los beneficiarios potenciales de los Programas y la ciudadanía.
- Instrucciones sobre las obligaciones que deben cumplir los Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos con relación a la normativa de aplicación en materia de información y comunicación de los Fondos Europeos.
- Manuales de normas y procedimientos de los fondos FEDER y FSE para facilitar la realización de las actividades de los Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos.
- Base de datos de Buenas Prácticas de Actuación cofinanciada para que la Comisión Europea, las Autoridades de Gestión (FEDER, FSE) de los Programas Operativos, los Organismos Intermedios, los Beneficiarios públicos y privados y la ciudadanía puedan acceder a los mejores proyectos cofinanciados en la Ciudad Autónoma de Ceuta por el FEDER y el FSE.

- Materiales accesibles para personas con discapacidad. Se utilizarán subtítulos en los audiovisuales, la adaptación de los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, la utilización de tipos de letra que estén concebidas para lectores con discapacidad visual en las publicaciones electrónicas, el empleo de programas de lectura de texto (TTS) y la adecuación de los sitios web.
- Instrucciones sobre las obligaciones que deben cumplir los Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos conforme a la normativa de aplicación en materia de información y comunicación de los Fondos FEDER y FSE.

Estos medios materiales son adecuados para facilitar las tareas a desarrollar por las distintas entidades definidas en la Estrategia de Comunicación, en la medida que garantizan el cumplimiento de las obligaciones definidas (base de datos de buenas prácticas de actuaciones, materiales accesibles a personas con discapacidad) o proporcionan herramientas y medios a los diferentes agentes para ejecutar las medidas de comunicación diseñadas. Por estos motivos, se efectúa una valoración positiva.

2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades

El principio de igualdad de oportunidades está presente en la Estrategia de Comunicación, ya que ésta, entre otras cuestiones, está orientada a garantizar la disposición de una información adecuada y transparente sobre los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta, evitando cualquier tipo de barreras para acceder a la misma.

También hay que destacar que, la Estrategia de Comunicación, ha tenido en cuenta la Prioridad Horizontal mediante:

- Empleo de un lenguaje inclusivo y no sexista.
- Definición de canales de comunicación y medidas de información que lleguen a todos los colectivos.
- Diseño de medidas para dar visibilidad a la importancia que tiene la contribución de la Unión Europea en la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, en la definición de los criterios obligatorios para que una actuación adquiera la condición de buena práctica, se estableció el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Por lo que se refiere a los indicadores de comunicación, únicamente hay uno “número de asistentes” que podría ser desagregado por sexo, pero la complejidad que refiere esta diferenciación ha aconsejado facilitar el dato de forma global. Sí que es de destacar que, en la metodología de cálculo establecida para los indicadores de impacto obtenidos de la ciudadanía, sí que se exige esta desagregación por sexo.

En conclusión, en la configuración de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 se tuvo en consideración el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y su cumplimiento, como prioridad horizontal establecida en el Reglamento de Disposiciones Comunes (artículo 7) y se realiza una valoración positiva.

3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

El objetivo del presente epígrafe es el análisis detallado de la ejecución de las medidas de información y comunicación realizadas en el marco de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020, en el ámbito temporal que abarca desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019, desde una doble perspectiva: cuantitativa y cualitativa.

Según se establece en la Guía Metodológica, en este apartado se llevan a cabo tres tipos de análisis sobre la aplicación de las medidas de información y comunicación:

- Avance de la ejecución de las medidas, dónde se analiza los niveles de ejecución desde la perspectiva financiera (montante estimado) y física, mediante el análisis de los indicadores de comunicación (realización y resultado).
- Integración de las actividades de información y comunicación en los Informes Anuales de Ejecución. Se estudia la información incluida en dicho Informes.
- La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.

3.1. Avance de la ejecución de las medidas

La Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 consta de 33 medidas. A 30 de junio de 2019, se habían finalizado 6 (actuaciones todas ellas relacionadas con el inicio del período de programación), se encontraban ejecutándose 25 de forma adecuada (aquéllas que deben ir desarrollándose a lo largo del período de programación) y 2 no se habían puesto en marcha, una herramienta informática que se descargará de los portales únicos de las Autoridades de Gestión, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación (placas, carteles, información en documentos, etc.) conforme a las exigencias reglamentarias y la organización de un acto público, al finalizar el período de programación, para dar a conocer los resultados de los Programas Operativos FSE y FEDER de Ceuta 2014-2020. Por todo ello, dado el avance de las medidas se hace una valoración positiva de la ejecución.

Por lo que respecta al análisis de las actividades de información y comunicación, éste se centra en el estudio de los indicadores de realización y resultado definidos en la Estrategia de Comunicación. Estos indicadores, que son comunes para todas las Estrategias de Comunicación, se recogen en la Aplicación de seguimiento INFOCO 2014 y su elaboración y cuantificación se debe ajustar a la metodología acordada en la Red GERIP.

Ejecución física de la Estrategia de Comunicación

Tipo de actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	Tasa	Indicador resultado	Programación	Ejecución	Tasa
1	Nº eventos realizados	60	26	43,30%	Nº asistentes	5.588	5.306	95,00%
2	Nº actos de difusión	338	217	64,20%				
3	Nº publicaciones externas	28	30	107,10%	% publicaciones distribuidas / editadas	99%	99,90%	
					Nº puntos de distribución	37	29	78,40%
4	Nº páginas web	10	7	70%	Nº visitas	240.000	198.304	82,60%
5	Nº soportes publicitarios	45	31	68,90%				
6	Nº documentación interna distribuida	45	25	55,60%	% organismos cubiertos	100%	100%	
7	Nº redes de información y publicidad	3	3	100%	Nº reuniones	54	32	59,30%
					Nº asistentes	34	34	100%

Fuente: INFOCO 2014. Datos desde el 1 de enero de 2014 a 30 de junio de 2019. Fecha de descarga 26 de septiembre de 2019.

A continuación, se procede a la realización de un análisis por cada una de las actividades de comunicación establecidas. El análisis se centra, principalmente, en el cumplimiento de las obligaciones y en la calidad de la información facilitada por las entidades que han participado en el volcado de información en INFOCO 2014, así como si se hace referencia o no a la cofinanciación comunitaria.

Actividad 1 Actividades y actos públicos:

La Autoridad de Gestión de FEDER ha realizado cinco Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España. Dos reuniones de coordinación con las Comunidades y Ciudades Autónomas, organización del Foro de Economía en Barcelona y una Jornada sobre la evolución de la Política de Cohesión con perspectiva 2020.

Así, la actividad desarrollada por la Autoridad de Gestión de FEDER se valora de forma positiva, en la medida que ha permitido cumplir con las obligaciones establecidas en la reglamentación comunitaria (organización de una actividad importante con carácter anual), así como con los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación.

En cuanto a la Autoridad de Gestión de FSE, se observa que no ha facilitado información en la Aplicación de seguimiento INFOCO 2014 en esta actividad de comunicación. Se realiza una valoración negativa de esta Autoridad de Gestión por no cumplir sus obligaciones.

En cuanto al Organismo Intermedio Regional ha realizado 11 actuaciones en esta actividad, lo que supone el 44% de toda la información reportada. Así, ha efectuado los actos de lanzamiento correspondientes a los Programas Operativos de FEDER y FSE, ha celebrado cuatro conciertos para conmemorar el Día de Europa, ha realizado la exposición “El Ayer y Hoy de las Actuaciones cofinanciadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta con Fondos Europeos”, esta exposición tiene carácter permanente y se encuentra en las oficinas del Organismo Intermedio Regional, lugar con una elevada afluencia de público. Además, ha organizado la I Feria de Empleo y la I Feria de Educación y Formación y ha realizado dos conferencias en centros educativos sobre la historia de la Unión Europea y la inserción laboral.

Toda la información que es reportada incluye una descripción amplia y hace referencia a la Unión Europea o a la cofinanciación del FEDER o del FSE.

En consecuencia, en función de la calidad de la información facilitada y el número de actuaciones efectuadas, se debe valorar de forma positiva las actuaciones realizadas por el Organismo Intermedio Regional.

Por lo que se refiere a los Órganos Gestores/Beneficiarios, Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como Órgano Gestor/Beneficiario de FSE ha realizado 4 actuaciones, las cuales han consistido en tres actos públicos de entrega de diplomas a los alumnos de la Escuela de la Construcción, y un acto en contra del maltrato y para promover buenas formas de relacionarse. La información facilitada ha sido de calidad, clara y hace referencia a la cofinanciación del FSE, en consecuencia, y, aunque la información reportada es adecuada de forma cualitativa, no se puede realizar una valoración positiva, ya que debería haber realizado más actividades.

En cuanto a lo que respecta a Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como Órgano Gestor/Beneficiario de FEDER ha realizado un acto de presentación del proyecto de remodelación de varias áreas de Ceuta, único acto de presentación que ha podido realizar por el retraso en la ejecución de actuaciones de inversión directa. La información introducida es clara, detallada, de calidad y hace referencia a la cofinanciación del FEDER. No se puede realizar una valoración positiva por la escasez de actos reportados.

Por su parte, la Subdirección General de Infraestructuras y Transporte no ha reportado ninguna actividad, valorárselo, por tanto, de forma negativa.

Actividad 2 Difusión en medios de comunicación:

En cuanto a las actividades de difusión en medios de comunicación, la calidad de la información facilitada se considera positiva en funciones de las siguientes razones:

- Descripciones claras y amplias sobre las actuaciones realizadas.
- Siempre se hace referencia al Fondo que cofinancia la actuación.
- Se especifica si se trata de una noticia, anuncio, post, etc., así como el medio en que se publica.

En cuanto al Organismo Intermedio Regional ha tenido una participación activa en la difusión en los medios de comunicación de noticias relacionados con las actividades efectuadas en la Actividad 1, además de noticias y reportajes sobre la importancia de los Fondos Europeos en Ceuta, así como información sobre la participación de Ceuta en varios Foros. La información que se presenta es clara y detallada, se hace referencia al medio en que se publica y si se trata de una noticia, reportaje, anuncio, post, etc., además, en toda la información reportada se especifica la cofinanciación Europea, en términos generales o haciendo referencia específica al FEDER o al FSE. En tres ocasiones, de las 56 actividades reportadas el indicador está repetido, a pesar de este mínimo error, se realiza una valoración positiva.

Por lo que se refiere a los Órganos Gestores/Beneficiarios, Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FSE ha volcado en la Aplicación de seguimiento 107 actuaciones de difusión en medios de comunicación (49% del total), facilitando una descripción extensa, clara y haciendo mención a la cofinanciación de los Fondos Europeos y/o de FSE. Además, diferencia si se trata de una noticia, anuncio, post, etc. y el medio en el que se ha publicado. La información que se ha publicado en los medios de comunicación ha versado sobre el inicio de las actuaciones, su evolución y la finalización de éstas. Se aprecia que hay un indicador repetido. Se realiza una valoración positiva.

Por su parte, Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FEDER, ha reportado 43 actividades de difusión en medios de comunicación, un 19% del total, consistentes en dar información sobre el inicio de las distintas convocatorias de ayuda, finalización de actuaciones y los primeros logros alcanzados. Se valora de forma positiva en función de las obligaciones asignadas, el peso específico de las actuaciones del FSE dentro de la Estrategia de Comunicación, asimismo, se muestra una información, clara y de calidad, se especifica si se trata de una noticia, reportaje, post, etc., así como el medio en el que publica. No obstante, en 3 actuaciones no se especifica que la actuación está cofinanciada por el FEDER. A pesar de esta pequeña incidencia, se realiza una valoración positiva.

Además, la Subdirección General de Infraestructuras y Transporte ha facilitado información de 11 actividades vinculadas con la difusión en medios de comunicación. La descripción es clara y de calidad, en todas las entradas efectuadas se pone de manifiesto que se trata de anuncios en prensa, aunque no se hace referencia a la cofinanciación del FEDER. El órgano gestor/beneficiario debería dar a conocer que las actividades realizadas cuentan con la cofinanciación del FEDER, mejorando así la información reportada, con lo cual se valora de forma negativa.

Actividad 3 Publicaciones realizadas:

La calidad de la información facilitada por los diferentes actores que han participado en este tipo de Actividad es adecuada, con descripciones claras, especificando si la actuación está vinculada con los Fondos Europeos, de forma general, o con el FEDER y/o el FSE de forma particular, además se pone de manifiesto el tipo de soporte empleado, revista, vídeo, folleto.

La Autoridad de Gestión de FEDER ha publicado artículos en la Revista de Investigaciones Regionales de la Asociación de Ciencia Regional y la Revista Anual INFONDO. Estas actuaciones se consideran positivas en la medida que permiten cumplir con los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación.

La Autoridad de Gestión de FSE no ha reportado ningún indicador en este tipo de actividad, con lo cual se valora de forma negativa.

El Organismo Intermedio Regional ha realizado 4 vídeos sobre la importancia que tienen las ayudas de la Unión Europea en la Ciudad Autónoma de Ceuta, además, ha difundido un vídeo sobre la celebración del Día de Europa, 2 sobre la Jornada Temática celebrada en Ceuta de la Red de Autoridades Ambientales y un folleto de la I Feria de Empleo en Ceuta cofinanciada por FSE. Las actuaciones realizadas cumplen con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación y aportan una información de calidad, donde se hace referencia a la financiación comunitaria. Se realiza una valoración positiva.

También hay que mencionar la actividad realizada por Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FEDER por la elaboración de 2 videos para difundir los logros alcanzados con el Plan de Eficiencia Energética y la ejecución de las obras del Puente del Quemadero, ambas actuaciones destacadas como casos de Buenas Prácticas. La información facilitada es clara, de calidad y se hace referencia a la operación publicitada y al fondo que cofinancia, por tanto, se valora de forma positiva.

La Subdirección General de Infraestructuras y Transporte no ha facilitado información en este tipo de actividad, realizándose una valoración negativa,

Actividad 4 Información a través de páginas web:

El artículo 115 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes determina que “las autoridades de gestión serán responsables de velar por el establecimiento de un sitio o portal web único, que proporcione información sobre todos los programas operativos de ese Estado miembro”.

Asimismo, el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes establece que los beneficiarios deben informar al público durante la ejecución de la operación “haciendo una breve descripción en su **sitio de internet**”.

También, en la reunión de la Red GERIP, celebrada el 12 de febrero de 2019, se acordó que todos los Beneficiarios públicos intermediarios frente a Beneficiarios privados deberían disponer en la **estructura de su página web**, de los siguientes apartados: programación, gestión, evaluación y comunicación. El objetivo de esta estructura es la facilitar la utilización del Portal Web Único por parte de los usuarios, creando una estructura homogénea en todas las páginas web, que fuese idéntica a la existente en la Autoridad de Gestión de FEDER.

Además, la Autoridad de Gestión de FEDER elaboró el “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020”, donde se establecían las características que deben cumplir las páginas web en cuanto a la utilización del emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea y al Fondo y el lema correspondiente.

A 30 de junio de 2019, la Autoridad de Gestión de FEDER disponía de un Portal Web Único habilitado en su página web. Este Portal Web Único disponía de información sobre todos los Programas Operativos cofinanciados por FEDER, así como enlaces a las páginas web del Organismo Intermedio Regional y los Órganos Gestores/Beneficiarios de los Programas Operativos de FEDER y FSE. Se realiza una valoración positiva por el cumplimiento de las obligaciones.

La Autoridad de Gestión de FSE no disponía, a 30 de junio de 2019, de un Portal Web Único, cuestión que implica que no está cumpliendo con lo establecido en la normativa comunitaria, con lo cual se valora de forma negativa este incumplimiento de las obligaciones. Este hecho debe subsanarse a la mayor brevedad, puesto que la Autoridad de Gestión de FSE tiene la obligación reglamentaria de disponer de un Portal Web Único.

El Organismo Intermedio Regional sí disponía a 30 de junio de un sitio de internet conforme a la estructura establecida y las características técnicas definidas y, en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FEDER estaba disponible el correspondiente enlace. Se valora de forma positiva por cumplir todas las obligaciones.

A 30 de junio de 2019, Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como Órgano Gestor/Beneficiario de FEDER disponía de un sitio de internet, en el cual se realiza una descripción de sus operaciones de manera proporcional al nivel de apoyo de la Unión. Además, cumple con las características técnicas establecida y se puede acceder a través del enlace publicado en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FEDER. En consecuencia, se valora de forma positiva.

Por lo que respecta a Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como Órgano Gestor/Beneficiario de FSE tenía, a 30 de junio de 2019, un sitio de internet, en el cual se realiza una descripción de sus operaciones de manera proporcional al nivel de apoyo de la Unión. Además, cumple con las características técnicas establecida y se puede acceder a través del enlace publicado en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FEDER. En consecuencia, se valora de forma negativa, en el sentido de que el correspondiente enlace al sitio web debería estar en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FSE. Y se valora de forma positiva que la Autoridad de Gestión haya dispuesto un espacio en su Portal Web Único para los Órganos Gestores/Beneficiarios de las Estrategias plurifondo para contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas.

El Órgano Gestor/Beneficiario Subdirección General de Infraestructuras y Transporte, a 30 de junio de 2019, no disponía de un enlace en el Portal Web Único a su sitio de internet, este Órgano Gestor/Beneficiario sí tuvo, durante el período de esta evaluación un enlace en el Portal Web Único, aunque éste tuvo que ser retirado por no cumplir con las características establecidas en cuanto a logo y lema. Por tanto, se debe realizar una valoración negativa por no tener el enlace disponible.

Además, el Reglamento (UE) nº 1303/2013 de disposiciones comunes establece que las Autoridades de Gestión son responsables de mantener una **lista de operaciones por Programa Operativo** que podrá ser consultada en el sitio o portal web único. Esta lista de operaciones debe actualizarse, al menos, semestralmente y disponer de la información mínima que se establece en el Anexo XII del citado Reglamento.

La Autoridad de Gestión de FEDER disponía en su página web, a 30 junio de 2019, de una lista de operaciones relativa al Programa Operativo FEDER, la cual contaba con la información mínima estipulada en el Anexo XII. Esta lista incluye, además, los campos de nombre y resumen en inglés, lo que permite una divulgación más efectiva de las operaciones realizadas. Asimismo, esta lista de operaciones se actualiza semanalmente, lo que supera la obligación establecida en el Reglamento, que determina una actualización semestral.

Esta actividad de la Autoridad de Gestión se valora de forma muy positiva, ya que no sólo cumple las obligaciones que tiene establecidas, sino que proporciona una mayor

transparencia a las ejecuciones que se acometen a través de los Programas Operativos de FEDER.

Por lo que respecta a la lista de operaciones del Programa Operativo FSE, la Autoridad de Gestión de FSE no disponía a 30 de junio de 2019, como ya se ha puesto de manifiesto, de un Portal Web Único, cuestión que hace que esta Autoridad de Gestión no haya cumplido con la obligatoriedad de publicar en dicho Portal Web Único la lista de operaciones con una periodicidad semestral. Se valora de forma negativa el incumplimiento de la obligación reglamentaria.

El Organismo Regional no ha realizado una adecuada comprobación de la información introducida sobre operaciones de ayudas, cuestión que se valora de forma negativa.

El Órgano Gestor/Beneficiario Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. (FEDER) no ha facilitado una denominación clara y asequible en las operaciones de ayuda, por estos motivos se realiza una valoración negativa.

Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como Órgano Gestor/Beneficiario de FSE no tiene publicada su correspondiente lista de operaciones porque la Autoridad de Gestión de FSE no ha habilitado un Portal Web único donde poder publicarla. Valorándose de forma negativa.

Por lo que se refiere a la información facilitada por la Subdirección General de Infraestructuras y Transporte, ésta es amplia, clara y de fácil comprensión, valorándose de forma positiva.

Actividad 5 Información a través de cualquier tipo de cartelería:

En cuando a la información introducida en la Aplicación de seguimiento INFOCO 2014, se observa una adecuada calidad de la información facilitada, con descripciones amplias, que permiten saber qué es lo que se ha acometido y diferenciando en todos los casos si se refiere a actuaciones donde se busca poner de manifiesto la financiación comunitaria, en términos generales, o la aportación del FEDER o del FSE, de forma más concreta.

La calidad de la información aportada por la Autoridad de Gestión de FEDER es adecuada. Ha realizado 15 actividades de información a través de cualquier tipo de cartelería, actividades que están estrechamente relacionadas con la celebración de los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España: programa, enaras, materiales, carpetas y frontis.

Las actividades ejecutadas se valoran de forma positiva, en la medida que se han elaborado los materiales necesarios para cumplir con la obligación de organizar una actividad informativa importantes de carácter anual.

La Autoridad de Gestión de FSE no ha incluido información en la Aplicación de seguimiento sobre actividades de esta tipología, las cuales están estrechamente relacionadas con el cumplimiento de la obligación de organizar una actividad de comunicación importante con carácter anual. En consecuencia, se realiza una valoración negativa.

El Organismo Intermedio Regional no ha reportado ningún tipo de información en esta Actividad de comunicación. Sin embargo, sí que ha elaborado material que da lugar a indicadores que se pueden contabilizar en este tipo de Actividad, como son la cartelería asociada a los actos de celebración del Día de Europa o la Exposición “El Ayer y el Hoy de

las Actuaciones cofinanciadas en la Ciudad Autónoma de Ceuta con Fondos Europeos”, cuestión que implica una valoración negativa.

En cuanto a los Órganos Gestores/Beneficiarios, Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FEDER ha reportado 2 actividades, ambas son carteles de obra de proyectos ejecutados. La información facilitada identifica el soporte de comunicación, lo vincula con la actuación y hace referencia a la cofinanciación del FEDER. Estos carteles corresponden a las dos únicas operaciones de obra que tiene programadas el Órgano Gestor/Beneficiario. Se valora de forma positiva.

Por lo que se refiere a Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FSE ha reportado información de 10 actividades relacionadas con el equipo de protección y vestuario facilitado a los beneficiarios finales de la Escuela de la Construcción en las distintas convocatorias de las acciones formativas. La información facilitada identifica el soporte de comunicación, lo vincula con la actuación y hace referencia a la cofinanciación del FSE. Las actuaciones reportadas son proporcionales a las operaciones ejecutadas y certificadas por el Órgano Gestor/Beneficiario, con lo que se valora de forma positiva.

Además, hay unas actuaciones de comunicación (4) “Pegatinas identificativas de concesión de ayudas (FEDER y FSE)” que, siendo financiadas por ambos Fondos, al estar definidas para ayudas a personas físicas y jurídicas en ambos Programas Operativos de FEDER y FSE, se ofrece de forma conjunta, como un único registro en la Aplicación de seguimiento. Para una mayor claridad de la información sería más adecuado introducir la información por Fondo. Por tanto, la información facilitada debería ser mejorada.

La Subdirección General de Infraestructuras y Transporte no ha reportado ninguna información en este tipo de actividad, lo que se valora de forma negativa.

Actividad 6 Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos (guías metodológicas, instrucciones, informes...).

La realización y difusión de este tipo de instrucciones se consideran importantes al inicio del período de programación para poder facilitar orientaciones a los gestores de los procedimientos que se deben utilizar para la gestión, control, comunicación de la ayuda comunitaria. Así como, su actualización periódica en función de las nuevas instrucciones que se pudieran emitir a lo largo del período de programación.

La actividad realizada por la Autoridad de Gestión de FEDER se considera relevante, ya que ha remitido presentaciones, manuales, guías y otras instrucciones relacionadas con el FEDER, al Organismo Intermedio. La información se encuentra correctamente volcada en la Aplicación de seguimiento.

La implicación de la Autoridad de Gestión de FEDER en esta Actividad 6 se valora de forma positiva, en la medida en la que ha contribuido a que los Organismos Intermedios estén adecuadamente informados sobre los aspectos más relevantes relacionados con el FEDER.

La Autoridad de Gestión de FSE no ha volcado información en INFOCO 2014, por lo que se desconoce si ha remitido instrucciones al Organismo Intermedio. Efectuándose una valoración negativa.

El Organismo Intermedio Regional no ha sido muy activo en la difusión de instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos. Se destaca la remisión de los Manuales de Normas y Procedimientos de los Fondos FEDER y FSE, el Plan General de Verificaciones para el período de Programación y una Guía Práctica para el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación. Se efectúa una valoración negativa del Organismo Intermedio.

Actividad 7 Redes de información y publicidad

En esta actividad se recogen las Redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia plasmada en la Estrategia de Comunicación. En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y comunicación.

En la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 se han definido cuatro redes de comunicación: red nacional GERIP y GRECO-AGE y las redes europeas INFORM (FEDER) e INIO (FSE). No obstante, en la Estrategia de Comunicación se han programado tres y no se han reportado información en la Aplicación de seguimiento de la red GRECO-AGE, asimismo, se aprecia un registro repetido de la red INIO.

La ausencia a las reuniones de la Red GERIP y/o GRECO-AGE, INFORM e INIO impide que se participe y se mantengan actualizados en relación con las decisiones que se adoptan en dichas redes. Esta participación es muy importante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de las redes y proporcionar coherencia y homogeneización en todas las actividades que se realizan.

En cuanto a la participación en la **red GERIP**, la Autoridad de Gestión de FEDER en calidad de coordinador de la red ha participado en todas las reuniones, cuestión que se valora de forma positiva.

La Autoridad de Gestión de FSE ha participado en 11 de las 17 reuniones realizadas, no habiendo acudido a dos reuniones en 2017 y a ninguna de las reuniones celebradas en 2018. Se valora de forma negativa.

El responsable de comunicación en el Organismo Intermedio Regional ha participado en todas las reuniones realizadas, valorándose su participación de forma positiva.

Por lo que respecta a la **red GRECO-AGE**, que tiene el mismo objetivo que la red GERIP, siendo sus integrantes la Autoridad de Gestión de FEDER y los Órganos Gestores/Beneficiarios de actuaciones cofinanciadas por FEDER de la Administración General del Estado.

Por lo que se refiere a la participación en la red GRECO-AGE, la Autoridad de Gestión de FEDER en calidad de coordinador de la red ha participado en todas las reuniones, cuestión que se valora de forma positiva.

La Subdirección General de Infraestructuras y Transporte como Órgano Gestor/Beneficiario, únicamente ha asistido a 2 de las 13 reuniones celebradas por la red, considerándose muy escasa su participación, valorándose de forma negativa.

Las redes **europeas INFORM** (FEDER) e **INIO** (FSE) confortan un espacio apropiado para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, con personas responsables de comunicación en la Comisión Europea y otros Estados miembros.

En la Red INFORM pueden participar, tanto la Autoridad de Gestión de FEDER como los responsables de comunicación de los Organismos Intermedios de FEDER, participación que se realiza de manera rotatoria. En la red INIO participa la Autoridad de Gestión de FSE.

La Autoridad de Gestión de FEDER ha asistido a todas las reuniones a las cuales ha sido emplazada, tanto las convocadas de forma individual como las conjuntas con la Red INIO. Se realiza una valoración positiva de la participación en dichas redes de la Autoridad de Gestión de FEDER.

En el caso de la Red INIO, ésta cuenta únicamente con la participación de la Autoridad de Gestión de FSE. Ésta no ha participado de forma asidua en esta Red y no ha asistido a ninguna de las reuniones celebradas de forma conjunta por ambas redes. Se valora de forma negativa.

A 30 de junio de 2019, el responsable de comunicación del Organismo Intermedio Regional no ha participado en ninguna reunión de la red INFORM, si bien, hasta la fecha y por el orden rotatorio establecido, no le había correspondido participar.

Valoración de la implicación de las entidades participantes en la Estrategia de Comunicación. Ranking

Para poder realizar este ranking de las entidades participantes en la Estrategia de Comunicación hay que tener en cuenta la calidad de la información facilitada, las actividades desarrolladas y el cumplimiento de las obligaciones establecidas.

En función de estos criterios se ha definido la siguiente clasificación:

- Entidades que se valoran de forma positiva.
- Entidades que han tenido un desempeño medio.
- Entidades que deben mejorar.

Entidades que se valoran de forma positiva

Por tanto, por lo que se refiere a la información suministrada, así como las actividades realizadas y el cumplimiento de las obligaciones establecidas, se destaca la Autoridad de Gestión de FEDER, quien ha cumplido de manera adecuada con las obligaciones establecidas, tanto en la Estrategia de Comunicación como en la normativa de la Unión Europea. Además, tiene un papel importante en la realización de actos públicos (Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España), en la realización de publicaciones externas, en la emisión de instrucciones y en la organización y participación en las redes de comunicación GERIP, GRECO-AGE e INFORM.

Asimismo, ha cumplido adecuadamente con las obligaciones comunitarias habilitando el Portal Web Único y publicando la lista de operaciones semanalmente, periodicidad que supera ampliamente lo establecido en la normativa comunitaria y posibilita que la divulgación

de las operaciones cofinanciadas se realice con una periodicidad muy superior, lo que se valorar de forma muy positiva.

En los Informes Anuales de Ejecución incluye toda la información acordada en el seno del GERIP y con las características establecidas y cumple con las obligaciones reglamentarias.

Además, ha asumido un papel de liderazgo en la detección y selección de Buenas Prácticas, efectúa una revisión de las Buenas Prácticas presentadas por el Organismo Intermedio y ha habilitado una base de datos donde se publican los casos de Buenas Prácticas una vez aprobados.

Entidades que han tenido un desempeño medio

En este grupo se incluye al Organismo Intermedio Regional porque no ha tenido un papel protagonista en la Actividad 6 Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos, actividad que es importante para poder acometer con ciertas garantías las obligaciones establecidas. En los demás tipos de actividad sí ha tenido un protagonismo destacable.

Además, dispone de un sitio de internet que ofrece información relativa a los Programas Operativos de FEDER y FSE y se encuentra vinculado con el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FEDER.

Por lo que se refiere a la lista de operaciones, el Organismo Intermedio Regional no está realizando de forma adecuada una revisión de las operaciones relacionadas con ayudas de FEDER.

Aunque se pueda considerar como un error menor, en la Actividad 3 de los 56 indicadores volcados en la Aplicación de seguimiento, se aprecian tres registros repetidos. Debiendo ser borrados aquellos que no proceden.

Ha participado en todas las reuniones convocadas por la Red GERIP.

Aunque ha asumido un papel de coordinador a nivel regional del proceso de identificación y selección de Buenas Prácticas, no está haciendo el esfuerzo suficiente a tenor del escaso número de Buenas Prácticas presentadas.

En cuanto a los Órganos Gestores/Beneficiarios, Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FEDER ha tenido una implicación media, los indicadores que ha reportado lo ha hecho de forma clara, comprensible y hace referencia a la cofinanciación del FEDER. Dispone de un enlace en el Portal Web Único a su sitio de internet. En la lista de operaciones no ofrece con claridad la información relativa a ayudas, no tiene una persona responsable de comunicación, ha presentado dos casos de Buenas Prácticas, los cuales se encuentran en la Base de Datos habilitada al efecto.

Por su parte, Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como Órgano Gestor/Beneficiario de FSE, está mostrando una implicación alta, la información que ofrece en los indicadores reportados es clara, detallada y hace referencia a la cofinanciación. Dispone de un enlace a su sitio de internet en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FEDER en lugar de la Autoridad de Gestión del FSE por no estar disponible. Su lista de operaciones no se encuentra publica al no disponer la Autoridad de Gestión de FSE de un Portal Web Único, ha presentado un caso de Buena Práctica, el cual no se encuentra en la Base de Datos de FSE, al no existir ésta. No dispone de un responsable de comunicación.

Entidades que deben mejorar

En este grupo se incluyen las entidades que han desarrollado de forma muy escasa actuaciones o han tenido dificultades para cumplir la normativa de la Unión Europea. Entre las cuales se encuentran la Autoridad de Gestión de FSE y la Subdirección General de Infraestructuras y Transporte

La Autoridad de Gestión de FSE sólo ha reportado información de actividades relativas a las redes de comunicación y la página web. No se ha volcado en INFOCO 2014 información sobre actividades obligatorias establecidas en la normativa de la Unión Europea, como es la realización de un acto importante de comunicación con carácter anual.

Por su parte, a 30 de junio de 2019, no disponía de un Portal Web Único, establecido en la normativa comunitaria, cuestión que ha imposibilitado la publicación de la lista de operaciones de los Programas Operativos de FSE. Tanto el Portal Web Único como la lista de operaciones son dos obligaciones que, la Autoridad de Gestión del FSE, estas obligaciones no han sido cumplidas a 30 de junio de 2019, habiendo transcurrido la mitad del período de programación.

Además, ha tenido una participación errática en las Redes GERIP e INIO, no participando de una forma constante.

Los Informes Anuales de Ejecución no se adecuan a los contenidos y características aprobados en la red GERIP.

No dispone de una Base de Datos de Buenas Prácticas y no participa en la selección y aprobación de casos de Buenas Prácticas.

En cuanto a los Órganos Gestores/Beneficiarios, la Subdirección General de Infraestructuras y Transporte, aunque ha facilitado indicadores de forma proporcional a su actividad, de forma clara y comprensiva, no hace referencia a la cofinanciación de la Unión Europea ni del FEDER. Ofrece una información clara y detallada de la operación incluida en la lista de operaciones, pero no tiene disponible un enlace en el Portal Web Único a su sitio de internet, no asiste de forma asidua a las reuniones de la Red GRECO-AGE, no ha presentado ningún caso de Buena Práctica.

Por último, se debe hacer una valoración de la participación de la Comisión Europea en la Estrategia de Comunicación.

La participación de la Comisión Europea en la Estrategia de Comunicación se limita a la participación en los Comités de Seguimiento y en algunas reuniones de la red GERIP. Su papel consiste en proporcionar orientaciones relativas a la aplicación de la Estrategia de Comunicación y efectuar un seguimiento de las actividades desarrolladas en cumplimiento de lo establecido en la normativa comunitaria.

Este papel de la Comisión Europea se valora de forma positiva, ya que permite cumplir con lo establecido en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, aunque sería deseable una mayor implicación en la divulgación de los Fondos para desarrollar actividades comunes que puedan generar una mayor incidencia en la ciudadanía.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

Se establecen las siguientes obligaciones en el Reglamento (UE) nº 1303/2013:

- Inclusión en los Informes Anuales de Ejecución e información al Comité de Seguimiento, al menos una vez al año, sobre los avances en la aplicación de la Estrategia de Comunicación, el análisis de los resultados, así como las actividades de información y comunicación que se prevea efectuar en el año siguiente, artículo 110.1.c) y 116.3.
- El Comité de Seguimiento deberá examinar y aprobar la Estrategia de Comunicación y toda modificación, artículo 110.2.d).
- En los Informes Anuales de Ejecución Ampliados de 2017 y 2019 se expondrán y evaluarán los resultados de las medidas de información y publicidad de los Fondos Aplicadas conforme a la Estrategia de Comunicación, artículo 111.4.b).

En el seno de la Red GERIP se acordó el contenido de los Informes Anuales de Ejecución, así como la información que se debería presentar en los Comités de Seguimiento. Así, se acordaron los siguientes documentos:

- Anexo de Comunicación. Se acordó en la Red GERIP que este documento facilitaría una información similar a la establecida en el período de programación anterior 2007-2013, donde se debería incluir, cuando hubiese operaciones certificadas, los indicadores de comunicación y el listado y contenido de los casos de Buenas Prácticas aprobadas. Además, se estableció que las Autoridades de Gestión de FEDER y FSE facilitarían un texto común que versara sobre el cumplimiento de sus obligaciones.
- Avance de la Estrategia de Comunicación. Este documento, aunque no se incluye en los Informes Anuales de Ejecución, se debe presentar en los Comités de Seguimiento. En dicho documento, se debe incluir un cuadro de actividades a realizar en el siguiente año, así como, una propuesta de las posibles modificaciones de la Estrategia de Comunicación cuando proceda.
- Informe para la ciudadanía. En el seno de la red GERIP se definió el contenido de este documento, que debería tener un cuadro financiero y otro de indicadores, así como un análisis de éstos, con una extensión aproximada de 20 líneas. Por último, el documento incluiría los casos de Buenas Prácticas seleccionados. Por lo que se refiere a FSE, no era necesario aplicar esta estructura y se podía definir otro tipo de documento.

La definición de estos tres tipos de documentos se valora de forma positiva, en la medida que permite dotar de homogeneidad al seguimiento de la Estrategia de Comunicación y reflejar, con carácter anual los avances experimentados en la ejecución de las Estrategias de Comunicación, lo que facilita la posibilidad de mejorar la ejecución de las medidas de información y comunicación.

Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020

En el Informe Anual de Ejecución de los años 2014 y 2015, la información presentada se concretó en señalar que se había procedido a la aprobación de las Estrategias de

Comunicación para todos los Programas Operativos, se indicaba las principales obligaciones que se deben cumplir en materia de información y comunicación, se presentó el plan de actividades para el año 2016. Además, en cuanto a las actuaciones realizadas, se facilitaba información sobre el Acto Anual de Comunicación de la Autoridad de Gestión.

Debe tenerse en cuenta que en ese momento el nivel de ejecución de las operaciones cofinanciadas y, por tanto, de las actividades de información y comunicación asociadas a éstas eran muy limitadas. Esta circunstancia hizo que, en la red GERIP, se acordara presentar esta información en todos los Informes Anuales de Ejecución.

En el Informe Anual de Ejecución de 2016, se detalló la labor desarrollada por la red GERIP para coordinar las actividades de información y comunicación, se recordaron las obligaciones que debían asumir todas las entidades participantes en el Programa Operativo en la comunicación y se recordó la obligación de reportar casos de Buenas Prácticas. Además, se presentó un informe a la ciudadanía que incluía un resumen de las principales actuaciones que estaban programadas y un breve resumen de los principales avances en la ejecución del Programa.

Dado que los Programas Operativos se encontraban en una fase inicial de ejecución, el informe se centró en recoger las actuaciones desarrolladas por la Autoridad de Gestión para cumplir con las obligaciones comunitarias, de conformidad con lo acordado en la red GERIP.

Por último, en los años 2017 y 2018, se presentó información más detallada de las acciones de comunicación llevadas a cabo en aplicación de la Estrategia de Comunicación. Se presentó la situación de los indicadores de realización y resultado volcados en la Aplicación de seguimiento INFOCO 2014 y se explicaron dos casos de Buenas Prácticas (uno en cada Informe Anual de Ejecución). Además, se presentó un informe a la ciudadanía que incluía los dos cuadros ya mencionados y la explicación del caso de Buena Práctica.

Consecuentemente, la información presentada en los Informes Anuales de Ejecución del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020 de valora de forma positiva, ya que es adecuada para valorar los avances realizados en la ejecución de la Estrategia de Comunicación. Asimismo, la publicación de esta información en los sitios web de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio permite la difusión de los avances.

Además, se puede observar como la información presentada en cada anualidad tiene cada vez mayor nivel de detalle, cuestión que permite apreciar los avances que se están experimentando en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

Los Informes Anuales de Ejecución del Programa Operativo FEDER han cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa, así como las condiciones y características de información aprobadas en el seno de la red GERIP. Asimismo, la información se ha ido adaptando en cada anualidad a lo establecido en la red GERIP. Valorándose de forma positiva la información facilitada, ya que no sólo se cumple con la normativa comunitaria, sino que se decidió realizar un esfuerzo y aportar una información más completa.

Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020

El Organismo Intermedio ha incluido información relativa a los avances en la aplicación de las medidas de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación en los Informes Anuales de Ejecución de las anualidades 2016 y 2018 en el apartado 12.2.

En este apartado se explicaron los avances realizados en la ejecución de cada medida, facilitándose una breve descripción de las actividades desarrolladas por los organismos implicados en el Programa Operativo FSE de Ceuta.

Por su parte, las acciones relativas a las medidas de información y publicidad desarrolladas por la Autoridad de Gestión se recogieron en los Informes Anuales de Ejecución del Programa Operativo de Asistencia Técnica. Este reparto de contenidos fue consensuado entre la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedio del Fondo Social Europeo, con la finalidad de poder maximizar el espacio disponible, como consecuencia de la limitación de caracteres establecida por la Comisión Europea en los diferentes epígrafes de los Informes Anuales de Ejecución.

Además, en todas las anualidades se ha elaborado un informe a la ciudadanía, el cual incluye un resumen de los avances realizados, no obstante, no se detallan las actividades de comunicación efectuadas.

En cuanto a los Informes Anuales de Ejecución del Programa Operativo FSE no han cumplido con las condiciones y características establecidas en la red GERIP, aunque sí han cumplido con lo establecido en la normativa comunitaria. Se valora de forma negativa por no respetar los acuerdos adoptados en la red GERIP.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

El conocimiento de los procesos de la puesta en marcha y aplicación de los Programas Operativos y su Estrategia de Comunicación puede ayudar a identificar factores de éxito u obstáculos, cuya consideración es decisiva para comprender los niveles de realización alcanzados, así como los resultados e impactos globales. Con frecuencia, la eficacia de las actuaciones en información y comunicación se explica, no sólo por la mayor o menor bondad de la Estrategia de Comunicación, sino por el proceso de implantación o ejecución de esta.

Con esta finalidad, se analizan los siguientes aspectos:

- Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.
- Calidad de los procedimientos establecidos.
- Disposición de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y Beneficiarios, así como elaboración de instrucciones, orientaciones con la finalidad de facilitar la información y transparencia.
- Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación.
- Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad de seguimiento y de ejecución.
- Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP, GRECO-AGE y resto de redes regionales.

- Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité de Evaluación.

Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.

La Autoridad de Gestión de FEDER ha realizado diversas presentaciones dirigidas a los Organismos Intermedios de los Programas Operativos sobre gestión, seguimiento, evaluación y control, desarrollándose actividades relacionadas con las funciones y procedimientos para la designación de los Organismos Intermedios, funcionamiento de las aplicaciones informáticas de gestión y seguimiento, elegibilidad de gastos criterios y procedimientos de selección de operaciones, etc. valorándose positivamente.

Por lo que respecta a la Autoridad de Gestión de FSE, aunque no consta la distribución de esta información en la Aplicación de seguimiento, sí que ha realizado una importante labor de distribución de orientaciones e instrucciones relacionadas con las funciones y procedimientos para la designación de los Organismos Intermedios, instrucciones para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución, manual para la aplicación de los costes simplificados, manual de indicadores. Por tanto, se valora de forma positiva.

En cuanto al Organismo Intermedio ha facilitado diversa información a los Órganos Gestores/Beneficiarios de los Programas Operativos, entre los que destacan manuales de procedimiento, guía para el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación y el plan de verificaciones del período, así como actas de los Comités de Seguimiento. Esta información es algo escasa, con lo cual se realiza una valoración desfavorable desde una perspectiva cuantitativa de la información distribuida. Además, al no disponer de responsable de comunicación los Órganos Gestores/Beneficiarios, no se les ha podido facilitar instrucciones relacionadas con la comunicación, valorándose de forma negativa.

Calidad de los procedimientos establecidos.

El sistema de seguimiento definido para medir el grado de eficacia de la ejecución se basa en el suministro periódico de información sobre las actividades acometidas por los diferentes actores responsables de la información y comunicación (Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios, Órganos Gestores/Beneficiarios), lo que permite elaborar los indicadores de realización y resultado definidos en la Estrategia de Comunicación. Asimismo, en la Estrategia de Comunicación se establece la metodología a emplear para elaborar cada uno de los indicadores.

La Autoridad de Gestión de FEDER ha elaborado un “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” que proporciona instrucciones sobre cómo completar los indicadores de comunicación. Por su parte, el organismo Intermedio elaboró la “Guía Práctica de Información y Comunicación. Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos de FEDER y FSE de Ceuta 2014-2020 e Iniciativa de Empleo Juvenil”. Esta guía fue distribuida a los Órganos Gestores/Beneficiarios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El sistema propuesto es continuista con el período de programación anterior por la efectividad que mostró entonces, siendo, por tanto, positivo para poder efectuar un correcto seguimiento de las actividades realizadas.

Por lo que se refiere a la evaluación de la comunicación, el procedimiento establecido también es continuista con respecto al período 2007-2013. Se ha definido una evaluación intermedia con la finalidad de mejorar la aplicación de la Estrategia de Comunicación y una evaluación final destinada a establecer recomendaciones de aplicación en el período de programación 2021-2027.

El procedimiento definido es positivo, sin embargo, para poder mejorar la calidad del sistema es necesario que todos los agentes involucrados faciliten sus indicadores de realización y resultado, el correspondiente enlace en el Portal Web Único, tanto de FEDER como de FSE, las listas de operaciones de FEDER y FSE, casos de Buenas Prácticas de, ya que son necesarios para poder realizar los distintos ejercicios de evaluación.

Asimismo, el sistema de verificación se valora de forma positiva. Este procedimiento se ha adaptado adecuadamente para tener en cuenta todas las obligaciones en materia de información y comunicación, no habiéndose detectados incidencias dignas de mención.

Por último, en cuanto se refiere a la coordinación entre el Organismo Intermedio Regional y los Órganos Gestores/beneficiarios ésta no existe al no haber responsables de comunicación en los Órganos Gestores/Beneficiarios regionales, valorándose de forma negativa.

Disposición de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y Beneficiarios, así como elaboración de instrucciones, orientaciones con la finalidad de facilitar la información y transparencia.

La capacidad de gestión, seguimiento, control, evaluación y comunicación de los Organismos Intermedios es un elemento clave que influye sobre el impacto de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Por ello, la calidad del proceso de implementación de las actuaciones es fundamental para asegurar una transposición correcta de las medidas. A este fin quiere contribuir los Manuales elaborados durante el período.

El 24 de abril de 2017 fue aprobado el Manual de Normas y Procedimientos del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020. Por su parte, el 31 de octubre de 2016 se aprobó el Manual de Normas y Procedimientos del Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020 y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, ambos documentos incluyen un capítulo sobre información y comunicación.

Además, la Autoridad de Gestión de FEDER difundió el “Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020”.

Desde el Organismo intermedio Regional. se elaboró la “Guía Práctica de Información y Comunicación. Estrategia de Comunicación de Los Programas Operativos de FEDER y FSE de Ceuta 2014-2020 e Iniciativa de Empleo Juvenil”. Esta Guía fue distribuida a todos los técnicos del Organismo Intermedio Regional.

En cuanto a evaluación se refiere, se destacan los siguientes documentos:

- Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos comunes.
- Plan Estratégico de Evaluación FSE 2014-2020.
- Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER de Ceuta 2014-2020.

- Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE de Ceuta 2014-2020.

Estos Planes de Evaluación, incorporan por primera vez las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación, cuestión que demuestra la importancia que, tanto desde las Autoridades de Gestión como desde el Organismo Intermedio Regional, se está dando a las tareas de información y comunicación, valorándose, en consecuencia, de forma positiva.

Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación.

En el artículo 117 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 se establece la obligatoriedad de designar responsables de información y comunicación.

Los medios de los que dispone la Autoridad de Gestión de FEDER consta de un equipo de personas adecuado en términos cuantitativos, considerando el alcance de sus responsabilidades en relación con el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020. El equipo está compuesto por cuatro personas con experiencia en la materia. De las cuatro personas una desarrolla tareas relacionadas con la actualización de los contenidos del Portal Web Único, otra se dedica a los indicadores de comunicación y una tercera a la revisión y aprobación de Buenas Prácticas y la coordinación de las redes GERIP y GRECO-AGE, así como su participación en la red INFORM. Este equipo se completa con una cuarta persona que desarrolla tareas de secretaría. Estos recursos son adecuados, ya que está cumpliendo con todas las obligaciones establecidas, tanto en la Estrategia de Comunicación, como en la normativa comunitaria. Se valora de forma positiva.

Los medios disponibles o la dedicación de éstos, en el caso de la Autoridad de Gestión de FSE son inadecuados, en la medida en que no se aprecia e INFOCO 2014 el cumplimiento de las obligaciones definidas, como es el caso de disponer de un Portal Web Único o la publicación de la lista de operaciones. La dotación de los recursos humanos es reducida, dispone de una persona responsable del desarrollo de las actuaciones de información y comunicación, persona con la experiencia suficiente, pero, entre sus funciones no se encuentra únicamente la comunicación. Además, hay otra persona dedicada exclusivamente a información y comunicación. Por tanto, la dotación en términos cuantitativos es insuficiente y se valora de forma negativa.

El Organismo Intermedio Regional dispone de una persona responsable de comunicación que, entre sus funciones se encuentra la de coordinar y realizar el seguimiento de las actividades de comunicación, sin embargo, tiene más funciones asignadas, para suplir esta insuficiencia de medios, entre 2017 y 2019 ha dispuesto de una asistencia técnica, que ha apoyado en tareas relacionadas con la recopilación y grabación de indicadores de comunicación. Los recursos son insuficientes y se valora de forma negativa.

Los Órganos Gestores/Beneficiarios regionales no disponen de un responsable de comunicación, lo que se valora de forma negativa.

La Subdirección General de Infraestructuras y Transporte ha designado a una persona responsable de la información y comunicación, pero esta persona tiene una dedicación parcial a la comunicación, ya que también es responsable de actividades relacionadas con la ejecución, gestión, así como en la preparación de la documentación requerida en los procesos de verificación y auditorías. Esta situación hace que no se dedique el tiempo que se precisa para las actividades de comunicación. Por tanto, se valora de forma negativa.

Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución.

Para asegurar la calidad en el seguimiento y en la ejecución, la Autoridad de Gestión del FEDER ha diseñado una aplicación informática denominada INFOCO 2014, la cual es una versión mejorada de la utilizada en el período 2007-2013.

En la aplicación se introducen los indicadores de realización y de resultados y los montantes financieros asociados a éstos, además de identificar el organismo responsable de la actividad de información y comunicación llevada a cabo.

Esta aplicación informática permite obtener informes por Organismos, detallados por actividades, globales de la Estrategia de Comunicación que facilitan el seguimiento de las medidas definidas en la Estrategia.

Además, proporciona la información necesaria para ser presentada ante los Comités de Seguimiento, su inclusión en los Informes Anuales de Ejecución, así como facilitar información cuantitativa requerida para poder llevar a cabo los ejercicios de evaluación.

Las ventajas que ofrece INFOCO 2014 para el desarrollo adecuado de la Estrategia de Comunicación son las que se enumeran a continuación:

- Permitir examinar cuantitativamente los datos de ejecución, lo que proporciona información sobre el desarrollo y la implementación de la Estrategia de Comunicación.
- Ofrece una visión objetiva de los recursos disponibles, así como la administración de estos.
- Facilita el ajuste y adecuación de los objetivos, asignando la cuota de responsabilidad atribuible a cada uno de los agentes encargados de su cumplimiento.
- Mejora la coordinación de las iniciativas que se plantean y la eficacia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de comunicación.
- Obliga a los organismos responsables de la Estrategia de Comunicación a programar el uso más eficiente posible de los recursos, dando lugar a un mejor aprovechamiento.

Por estos motivos se realiza una valoración positiva de la Aplicación de seguimiento de los indicadores de comunicación (realización y resultado).

Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP, GRECO-AGE y resto de redes regionales.

En el período de programación 2007-2013 se constituyeron las Redes GERIP y GRECO-AGE, dada la eficacia que mostraron, además de ser consideradas como ejemplo de Buena Práctica, se decidió que se mantuvieran en el período de programación 2014-2020.

Estas Redes están contribuyendo de forma positiva a la correcta ejecución, gestión y seguimiento de la Estrategia de Comunicación y a la materialización de las prioridades estratégicas de la Unión Europea en materia de información y comunicación.

La red GERIP está constituida por las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE y los responsables de comunicación de los Organismos Intermedios regionales. La red GRECO-AGE está formada por la Autoridad de Gestión del FEDER y los responsables de comunicación de los Organismos Intermedios FEDER de la Administración General del Estado.

Hasta el momento, en las reuniones mantenidas de las redes GERIP y GRECO-AGE se ha debatido, trabajado y consensuado metodologías como aquellas relacionadas con los indicadores de comunicación, criterios para considerar un proyecto una buena práctica, contenido de los Informes Anuales de Ejecución, diseño del Informe a la Ciudadanía, pautas metodológicas para acometer las evaluaciones, etc., garantizándose una absoluta coordinación entre los actores implicados y una homogenización en las tareas a desarrollar. Además, establece un puente informativo entre los participantes de las Redes españolas y las Redes europeas INFORM (FEDER) e INIO (FSE). Estas redes europeas confortan un espacio apropiado para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, con personas responsables de comunicación de la Comisión Europea y otros Estados miembros.

La valoración que se hace del funcionamiento de estas Redes es positiva, los temas tratados relevantes y los acuerdos alcanzados se valoran de forma positiva, ya que permiten dar homogeneidad y coordinación a la actividad desarrollada al amparo de los distintos Programas Operativos. Esta homogeneidad y coordinación facilita que el mensaje llegue de una forma más efectiva a la ciudadanía.

Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento, Comité de evaluación.

Los **Comités de Seguimiento**, tanto del FEDER como del FSE, se reúnen una vez al año, en ellos, entre otras cuestiones, se exponen las actuaciones en materia de comunicación realizadas durante la anualidad, se ponen de manifiesto el grado de ejecución de la Estrategia de Comunicación mediante la cuantificación de los indicadores de realización y resultado asociados a las mismas, si fuera el caso, se plantean posibles modificaciones de la Estrategia, se comparten casos de buenas prácticas y se hace una previsión de las actuaciones a acometer en la próxima anualidad. Valorándose de forma positiva.

Así se permite que, tanto las entidades involucradas en la gestión, seguimiento y ejecución de los Programas Operativos tengan conocimiento del avance de la estrategia de Comunicación, como los agentes económicos y sociales y otras entidades que participan en los Comités de Seguimiento puedan conocer las actividades que se están desarrollando para dar a conocer los Programas Operativos y la Política de Cohesión. Comunicación que se valora positiva.

Además, la Comisión Europea participa en estas reuniones, lo que permite que pueda efectuar una supervisión de las actividades realizadas en materia de información y comunicación, cumpliéndose, así, con las obligaciones comunitarias establecidas. La Comisión Europea, en los Comités de Seguimiento, debe valorar los avances realizados, participar en la aprobación de las posibles modificaciones de la Estrategia de Comunicación e informa a los asistentes de las actividades de comunicación sobre lo que se está realizando a nivel europeo. Se realiza una valoración positiva.

Por su parte, el **Comité de Evaluación**, tanto del FEDER como del FSE es el principal instrumento de coordinación establecido en el marco de los Programas Operativos, con el

fin de orientar la actividad de evaluación, desarrollar capacidad de evaluación y servir de plataforma común para el intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas. En todas sus reuniones hay un punto en el orden del día dedicado a la comunicación.

Además, se destaca la importancia dada a la comunicación al integrar en todos los Planes de Evaluación las evaluaciones de las Estrategias de Comunicación (intermedia y final). Hecho que se valora de forma positiva.

Los resultados de las evaluaciones de comunicación son expuestos tanto en los Comités de Seguimiento como en el Comité de Evaluación. Además, esta información se incorpora a los Informes Anuales de Ejecución.

También hay que destacar los [Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España](#), foro que ha servido para divulgar el FEDER y las actuaciones que se cofinancian con dicho Fondo, así como la Política de Cohesión. Donde se promueven las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas y se presentan ejemplos de buenas prácticas de proyectos cofinanciados, siendo, asimismo, un lugar para el intercambio de conocimiento y el debate.

El Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos finaliza con la entrega de un premio a las tres mejores buenas prácticas presentadas a lo largo del Acto por el responsable de comunicación o por el Órgano Gestor/Beneficiario.

Este Acto Anual permite a la Autoridad de Gestión de FEDER cumplir la obligación de realizar una actividad de comunicación importante con carácter anual. Asimismo, se debe valorar de forma positiva, tanto su contenido como la capacidad de convocatoria que tiene, la cual va creciendo cada año.

Por su parte, la Autoridad de Gestión de FSE, todos los años se ha realizado un acto para celebrar el Día de Europa, acto en el que ha habido participación de los órganos gestores/beneficiarios del FSE y de la ciudadanía, exponiéndose ejemplos de actuaciones realizadas. Asimismo, en 2018 se realizó el III Foro de FSE en el cual, además del debate de metodologías de trabajo se efectuaron presentaciones de casos de Buenas Prácticas por parte de los órganos gestores/beneficiarios. Se valora de forma adecuada el contenido y la participación.

Por último, en los [Encuentros Anuales con la Comisión](#), tanto de FEDER como de FSE, también se destina un punto en el orden del día sobre comunicación, en el cual se da a conocer las actuaciones que se están desarrollando y se presentan casos de Buenas Prácticas, cuestión que pone de manifiesto la importancia que se les confiere a las actividades de información y comunicación, valorándose de forma positiva.

4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los fondos FEDER y FSE

En este apartado, se pretende valorar si la información y comunicación se ha observado también tanto en la verificación como en el control. En la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” se propone realizar un examen de los siguientes aspectos:

- La inclusión en los procedimientos de control de las operaciones de la aplicación de las obligaciones en materia de información y comunicación en la elaboración de convocatorias, en la contratación, etc.
- Integración y cumplimiento de preguntas relativas al cumplimiento de la información y comunicación en los check-list utilizados para el cumplimiento del artículo 125.5 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- El sistema de verificación definido garantiza que se realiza una comprobación del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de información y comunicación en todas las operaciones cofinanciadas con FEDER o FSE.

El Organismo Intermedio Regional es la entidad competente de realizar, ya sea directamente o a través de una asistencia técnica, la verificación de las operaciones de los Programas Operativos de FEDER y FSE de Ceuta 2014-2020. La verificación de las operaciones se documenta a través de una lista de verificación que acredita la comprobación del cumplimiento de la normativa de la Unión Europea, nacional y regional, así como el respeto a las condiciones exigibles.

Las listas de verificación recogen los aspectos a controlar relacionados con las obligaciones que se deben cumplir en materia de información y comunicación, es decir, cumplimiento de las obligaciones del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013, inclusión de las obligaciones en los DECA, inclusión de la normativa en las convocatorias de ayudas y subvenciones, así como la incorporación de la normativa en las licitaciones públicas.

Dado que estas preguntas se deben contestar de forma obligatoria para poder cursar una solicitud de reembolso de FEDER y FSE y los resultados deben ser incorporados a las aplicaciones informáticas de gestión FONDOS 2020 y FSE 2014, se comprueba el cumplimiento de la normativa de información y publicidad en todas las operaciones.

No obstante, para determinar si en el procedimiento de verificación se han evidenciado incidencias vinculadas con la normativa en materia de información y publicidad, se ha seleccionado una muestra de informes de verificación de operaciones ya certificadas. Se ha seleccionado un expediente de cada uno de los Órganos Gestores/Beneficiarios públicos que han certificado gasto, cubriendo la totalidad de los ejes de los Programas Operativos de FEDER y FSE.

La totalidad de los informes de verificación revisados incorporan un apartado relativo a la comprobación del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad. Además, incorporan las listas de verificación, donde se ha dado respuesta a las preguntas relacionadas con la información y comunicación. Además, en las verificaciones sobre el

terreno se incorpora material gráfico sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y publicidad.

En cuanto a los resultados de las verificaciones, se puede apreciar como en la totalidad de los expedientes analizados se ha cumplido adecuadamente con la normativa de información y publicidad.

En consecuencia, se puede concluir que en el procedimiento de verificación se ha incorporado la revisión del cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación y se ha definido un procedimiento que permite comprobarlo. Cuestión que se valora de forma positiva.

Por último, poner de manifiesto que no se han detectado ningún tipo de incidencia en las verificaciones relacionadas con la información y comunicación.

5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad

La forma en que aparezcan reflejados los objetivos de igualdad y las referencias a las mujeres, el tipo de información que se maneje al respecto, o los lenguajes y canales que se utilicen para las actuaciones de información y comunicación, puede facilitar una estrategia de igualdad y tienen una influencia clara en la construcción y fomento de una cultura más igualitaria.

En este sentido se evaluará, al objeto de cumplir con el principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y comunicación recogidas en la Estrategia de Comunicación, cómo las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio jefe de fila regional, representado en el GERIP y los restantes actores implicados contribuyen a través de sus actuaciones en esta materia a:

- Visibilizar, de cara a la opinión pública, la contribución de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Tener en cuenta que se repare sobre las necesidades de las mujeres en el acceso a los diferentes contenidos informativos.
- Facilitar información a las mujeres sobre las posibilidades de participación como beneficiarias de los Programas.

Para dar respuesta al cumplimiento de este principio horizontal, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades elaboró la “Guía para incorporar el enfoque de género en la información y comunicación de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (2014-2020)”, en dicho documento establece la “herramienta con preguntas de verificación para el checklist de la incorporación del enfoque de género en la información y comunicación”. Para proceder a la evaluación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se ha utilizado en este informe de evaluación dicha herramienta.

Así, se puede apreciar que se ha comunicado el compromiso institucional de incorporar la perspectiva de género en los objetivos estratégicos y en las diferentes líneas de actuación siempre y cuando ha sido posible. Además, se han comunicado mensajes institucionales en pro de la igualdad entre mujeres y hombres.

En toda la documentación asociada a la Estrategia de Comunicación se ha realizado un uso no sexista del lenguaje, evitando el masculino genérico y utilizando alternativas al mismo.

Las imágenes utilizadas rompen o cuestionan estereotipos sexistas sin asociar a hombres y a mujeres a comportamientos o profesiones estereotipados. Además, las imágenes utilizadas visibilizan a mujeres y a hombres de forma equilibrada, en posiciones similares, como sujetos de acción y como modelos de acción. Las imágenes reflejan a hombres y mujeres en su diversidad.

Por lo que respecta a si se han recogido los datos desagregados por sexo y si se acompañan los datos cuantitativos de un análisis con enfoque de género que identifique posibles brechas de género, no se ha realizado en los indicadores de comunicación (realización y resultado), pero no ha sido como consecuencia de falta de voluntad, sino que la propia naturaleza de

los indicadores de comunicación no facilita tal desagregación, pero sí que se han obtenido los indicadores de impacto vinculados con la ciudadanía por sexo y se ha procedido a realizar el correspondiente análisis de forma diferenciada.

Se han empleado mensajes que fomentan la ruptura de estereotipos y roles sexistas y que promueven la igualdad entre mujeres y hombres.

Se han diversificado los canales de información y comunicación de manera que el mensaje llegue tanto a mujeres como a hombres. Se tiene en cuenta, a la hora de elegir los canales y soportes de la información y comunicación, los posibles impactos en hombres y mujeres. Se ha tenido en cuenta, a la hora de elegir un soporte u otro, los usos y costumbres de mujeres y hombres.

Se ha consultado a Organismos de Igualdad sobre los Fondos Comunitarios, de hecho, son miembro del Comité de Seguimiento y los Programas Operativos los cuales fueron acompañados para su aprobación por un dictamen de igualdad.

Se pone en valor el papel de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos en la contribución del principio de igualdad de oportunidades exponiendo cómo contribuyen al logro de éste en los casos de buenas prácticas, al existir un criterio específico sobre el cumplimiento de este principio para que una actuación pueda ser considerada como una Buena Práctica.

En resumen, las actuaciones de información y comunicación tienen en cuenta el principio horizontal y están cumpliendo el principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, efectuándose una valoración positiva de la integración de este principio en la comunicación.

6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de información y publicidad

Mediante los indicadores de impacto se extraen los logros y desafíos que las actividades en materia de información y comunicación han generado en la Ciudad Autónoma de Ceuta. El análisis del impacto se aborda desde dos perspectivas, una interna (Organismos Intermedios, gestores) y otra externa (ciudadanía).

En cuanto a los gestores y/o beneficiarios del FEDER y del FSE se han realizado entrevistas (personales, telefónicas y on-line), tanto a gestores y/o beneficiarios públicos como privados, con la finalidad de conocer su opinión sobre el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación, sus correspondientes tasas de satisfacción y la tasa de utilidad de las actuaciones ejecutadas.

Además, y con el objetivo de analizar el grado de conocimiento de los distintos Fondos y el grado de entendimiento del papel desempeñado por la Unión Europea, es decir, medir la implementación de los objetivos estratégicos relacionados con la concienciación, transparencia y visibilidad, se ha realizado una encuesta a la ciudadanía de Ceuta.

Resumen de los indicadores de impacto

Indicador	Valor 2007-2013	Objetivo	Valor 30/06/2019
Grado de conocimiento de las obligaciones	100%	100%	100%
Tasa de satisfacción	39,58%	41%	81%
Tasa de utilidad de las actuaciones	35%	39%	51%
Grado de conocimiento de FEDER	84,32%		72,9%
Grado de conocimiento de FSE	66,67%		68,8%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	39,7%	62%	80,5%

El impacto que las diferentes medidas de comunicación, información y visibilidad desarrolladas han tenido en los actores implicados en los Programas Operativos de FEDER y FSE de Ceuta ha sido moderado.

En función de las respuestas obtenidas en el cuestionario facilitado y las entrevistas personales y telefónicas llevadas a cabo, el 100% de los gestores y/o beneficiarios conocen las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación. El valor de referencia se establecía en un 100% y el objetivo a lograr es de un 100%.

Asimismo, ponen de manifiesto su conocimiento de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020, han recibido

instrucciones específicas y/o manual de seguimiento de la Estrategia de Comunicación, el cual fue distribuido a los Órganos Gestores/Beneficiarios por parte del Organismo Intermedio Regional. Han participado en alguna jornada o sesión formativa en relación con los requisitos de comunicación en el período de programación 2014-2020.

También hay que destacar que todos los organismos forman parte de una red de comunicación relacionada con los Fondos Europeos, ya sea europea o nacional, en función del nivel competencial de cada organismo, a excepción de los Órganos Gestores/Beneficiarios regionales que, por el reducido tamaño de los Programas Operativos no tiene sentido la existencia de una red regional.

Por lo que respecta a los beneficiarios privados, éstos manifiestan conocer las obligaciones que adquieren en materia de información y comunicación al ostentar la condición de beneficiario, ya que en el Documento donde se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), se definen éstas con claridad.

Así, en el DECA que se entrega a los beneficiarios de FEDER se especifica dentro del apartado de obligaciones: “[...] Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención, incluyendo la inscripción en el registro público que corresponda de la resolución de subvención relativa a los bienes subvencionados. Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente [...]”.

En el caso de los beneficiarios de FSE, se especifica de la siguiente forma: [...] “En todas sus comunicaciones y en el procedimiento de contratación, hará constar que la operación ha sido cofinanciada por el FSE. Las condiciones de difusión y publicidad se ajustarán a lo establecido en la Estrategia de Comunicación aprobada para el Programa Operativo correspondiente [...]”.

Además, el Organismo Intermedio Regional, en el caso de ayudas, facilita a cada beneficiario una pegatina identificativa de la cofinanciación para que la ponga en un lugar visible en su establecimiento, cuando se realizan las verificaciones sobre el terreno se comprueba que dicha pegatina se encuentra en el establecimiento, de forma que se pueda dar la publicidad adecuada a la ayuda percibida. Si al realizar la visita de control se aprecia que la pegatina se encuentra deteriorada, ésta es sustituida por una nueva.

La tasa de satisfacción mide la idoneidad de la información recibida por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios en los semanarios y jornadas en los que han participado, al objeto de mejorar el conocimiento, examinando el grado de cumplimiento de sus expectativas.

Del análisis de los cuestionarios realizados se observa una tasa de satisfacción del 81%, se partía de un valor del 39,58% del período de programación 2007-2013 y se había establecido, en la Estrategia de Comunicación, un objetivo de un 41%. Cuestión que pone de manifiesto la mejora en la información transmitida, medida a través del grado de satisfacción del usuario. No obstante, esta tasa no es coherente con la tasa de utilidad.

Por otra parte, por lo que se refiere a los beneficiarios privados manifiestan un alto grado de satisfacción sobre la información facilitada por el Organismo Intermedio sobre los requisitos de comunicación que se deben cumplir en el período de programación 2014-2020, el cual se detalla de forma clara en el DECA que se ha entregado a cada uno de los beneficiarios.

Con respecto a la tasa de utilidad de las actuaciones, los valores que se desprenden del análisis de las respuestas obtenidas, tanto de los cuestionarios como de las entrevistas personales y telefónicas son positivos, en tanto en cuanto se supera el valor de partida. Así, dicha tasa, alcanza un valor de un 51%, frente al valor de partida de un 35% y el objetivo marcado de un 39%. No obstante, este valor es bastante bajo y es incoherente con la tasa de satisfacción.

Por lo que respecta a los beneficiarios privados, éstos ponen de manifiesto la utilidad que suponen, tanto la información facilitada de sus obligaciones, como el material facilitado para el cumplimiento de éstas.

La medición del impacto de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 en la ciudadanía, basado en el análisis de los indicadores relativos a la población muestra un resultado discreto en términos globales.

El grado de conocimiento del FEDER por parte de la ciudadanía es de un 72,90%, valor que ha disminuido con respecto al valor de referencia (84,32%). Por sexo, se aprecia una importante desviación en el grado de conocimiento, un 80,2% de los hombres frente al 65,9% de las mujeres, apreciándose una brecha de género en el grado de conocimiento de este Fondo. Por tramos de edad, el intervalo de 16 a 19 años es el que muestra menor conocimiento, con un 64,1%.

En cuanto al grado de conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía de Ceuta, el valor de partida se situaba en un 66,67% y el valor obtenido es de un 68,8%. Por sexo, el grado de conocimiento de los hombres es de un 77% y el de las mujeres un 69,6%, en este caso también se aprecia una brecha de género en el grado de conocimiento del FSE. Por tramos de edad, el grado de conocimiento de la población de 16 a 19 años es de un 51,5%, siendo el intervalo de edad que ha manifestado tener menos conocimiento.

Por tipología de proyectos, en el caso del FEDER, la ciudadanía tiene un mayor conocimiento de proyectos relativos a infraestructuras y equipamientos (73,3%) y proyectos vinculados con el medio ambiente (63,1%). En cuanto a actuaciones cofinanciadas con el FSE, la ciudadanía pone de manifiesto un mayor conocimiento de ayudas para luchar contra la exclusión y/o personas con discapacidad (61,5%) y actuaciones de formación y empleo (51,9%)

Para dar a conocer a la ciudadanía el importante papel que tiene la financiación europea en el desarrollo económico y social de Ceuta se han utilizado determinados canales de comunicación. Así, en función de las respuestas facilitadas, se puede determinar que los canales de comunicación más efectivos para dar a conocer a la población la importancia que tiene la Unión Europea en el progreso económico y social de la Ciudad Autónoma de Ceuta son las vallas en las carreteras y/o placas en los centros de formación (70%), anuncios en prensa, radio, televisión (64,3%), carteles, posters en la calle (56,6%), y la información que se obtiene a través de terceras personas (53,3%).

En general, es positiva la percepción de la ciudadanía del impacto de las medidas desarrolladas, pues el papel que juegan los Fondos Europeos FEDER y FSE en el desarrollo de Ceuta es valorado de forma mayoritariamente como positivo o muy beneficioso por la población ceutí.

7. Valoración de la Buenas Prácticas presentadas

Según se pone de manifiesto en la Estrategia de Comunicación, “[...] el **hilo conductor** de la presente Estrategia de Comunicación es la puesta en valor de los resultados de las actuaciones que se recogen en ambos Programas Operativos. Así, el enfoque a objetivos con el que se ha presentado la programación supone una medición estadística del impacto de las actuaciones definidas en cada Programa Operativo, pero también en el ámbito de la Comunicación se va a tratar de medir el impacto de esta fundamentalmente desde un aspecto más cualitativo. Por tanto, **la presentación de las Buenas Prácticas de Actuaciones Cofinanciadas** va a ser el **eje vertebrador de la Estrategia** y la vía para visualizar el impacto, apoyado en una plena integración de la comunicación como una parte de la gestión y formando parte del día a día de la aplicación de los Fondos FEDER y FSE incluidos en los Programas Operativos de Ceuta [...]”.

Además, “[...] todos los organismos públicos que reciban Fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que, en este caso, deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas Prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado [...]”.

El procedimiento que se ha establecido para la realización y aprobación de las Buenas Prácticas en la Ciudad Autónoma de Ceuta comienza con la comunicación, al inicio del período de programación, por parte del Organismo Intermedio Regional, a los Órganos Gestores/Beneficiarios de las obligaciones que tienen en materia de información y comunicación, entre las cuales, está la presentación de Buenas Prácticas.

Periódicamente, se les requiere a los Órganos Gestores/Beneficiarios los indicadores de comunicación, así como, la presentación de un caso de Buena Práctica en función de su evolución en la certificación de operaciones.

Una vez seleccionada la Buena Práctica, se facilita a los Órganos Gestores/Beneficiarios un modelo de informe con las normas de presentación, aprobadas de forma consensuada en la red GERIP.

El Órgano Gestor/Beneficiario remite al Organismo Intermedio Regional su Buena Práctica, ésta es revisada y, posteriormente, se envía a la Autoridad de Gestión, en el caso de FEDER, se realiza una última revisión por parte de la Autoridad de Gestión y, finalmente, es subida a la base de datos de Buenas Prácticas para que esté a disposición de la ciudadanía.

Por lo que se refiere a FSE, el procedimiento es similar, con la excepción de que la Buena Práctica redactada y presentada aún no se encuentra en una base de datos de Buenas Prácticas y no es revisada por la Autoridad de Gestión de FSE.

Hasta la fecha, se han presentado tres buenas prácticas, dos financiadas con FEDER y una con FSE, todas ellas han sido realizadas por PROCESA Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. Por lo que respecta a líneas de ayudas a empresas, aún no se han presentado casos de buenas prácticas por no haberse detectado ninguna.

Por tanto, las buenas prácticas presentadas hasta el momento son:

- Proyecto de ejecución del firme y servicios básicos para el vial entre el Puente del Quemadero y Calle Norte (FEDER).
- Estrategia para el alumbrado de la eficiencia energética del alumbrado público de Ceuta (FEDER).
- Inserción de personas en riesgo de exclusión social mediante formación ocupacional (FSE).

Por lo que se refiere al porcentaje de ayuda percibida que representan las 3 actuaciones presentadas como buenas prácticas, éste es de un 9% en el caso del FEDER y de un 2% para el FSE. Valores que se encuentran muy alejados del objetivo marcado de presentar Buenas Prácticas por un importe de, al menos, el 50% de la ayuda al finalizar el período de programación.

A continuación, se muestra la situación de cada Órgano Gestor/Beneficiario en la realización y presentación de casos de Buenas Prácticas, así como el papel desempeñado por ambas Autoridades de Gestión.

La Autoridad de Gestión de FEDER ha asumido un papel de liderazgo en lo que respecta a la detección y selección de las Buenas Prácticas, ocupándose de la revisión de las Buenas Prácticas presentadas por el Organismo Intermedio Regional. Además, ha habilitado la base de datos de Buenas Prácticas, donde se publican las Buenas Prácticas aprobadas. En la base de datos de Buenas Prácticas se encuentran éstas disponibles en castellano e inglés. Efectuándose una valoración positiva del esfuerzo que se está realizando.

La Autoridad de Gestión de FSE no participa en la selección y aprobación de Buenas Prácticas y no dispone de una base de datos de Buenas Prácticas, con lo cual no está cumpliendo con sus obligaciones. Se realiza una valoración negativa al no cumplir con sus obligaciones.

El Organismo Intermedio Regional, aunque ha asumido su papel como coordinador a nivel regional del proceso de identificación y selección de Buenas Prácticas no está lo suficientemente implicado, como consecuencia del reducido número de Buenas Prácticas presentadas hasta el momento por los Órganos Gestores/Beneficiarios. Con lo cual se realiza una valoración negativa.

La implicación de los Órganos Gestores/Beneficiarios en la presentación de Buenas Prácticas es muy reducida. Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiaria de FEDER, únicamente ha presentado dos casos de Buenas Prácticas, con lo que se valora de forma negativa por no cumplir con la obligación de presentar anualmente un caso de Buena Práctica.

En cuanto a Proceda Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FSE, hasta la fecha, ha presentado una Buena Práctica. Se realiza una valoración negativa por no cumplir la obligación de presentar una Buena Práctica por año.

Por lo que respecta al resto de los Órganos Gestores/Beneficiarios, la Subdirección de Infraestructuras y Transporte, a pesar de tener una operación certificada, no ha presentado caso de Buenas Prácticas, con lo que no se está cumpliendo con el objetivo marcado en la Estrategia de Comunicación, por tanto, se realiza una valoración negativa.

8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar

En este epígrafe se ponen de manifiesto las principales conclusiones alcanzadas a lo largo del informe y las recomendaciones emitidas.

CONCLUSIONES

La Estrategia de Comunicación fue elaborada teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas en la evaluación final del período 2007-2013. Ésta tiene un carácter continuista.

La Estrategia de Comunicación fue elaborada con una **lógica de intervención** con un enfoque jerárquico basado en la secuencia Objetivos Estratégicos-Objetivos Generales-Objetivos Específicos-Grupos Destinatarios-Medidas, cuestión que evidencia la existencia de un elevado grado de coherencia. La existencia de esta lógica de intervención proporciona que la Estrategia de Comunicación sea válida y consistente en su diseño.

El **presupuesto indicativo** establecido en la Estrategia de Comunicación representa el 0,37% de la ayuda recibida a través de la programación de FEDER y FSE para Ceuta, este porcentaje es acorde con el mínimo establecido para destinar a la comunicación.

Se ha realizado una designación nominativa de las personas **responsables en comunicación** con la finalidad de que éstas sean conscientes de que deben cumplir con las obligaciones que se establecen en la Estrategia de Comunicación.

- La Autoridad de Gestión de FEDER tiene un equipo de personas destinado a la comunicación adecuado, considerando el alcance de sus responsabilidades en relación con el desarrollo y seguimiento de la Estrategia de Comunicación.
- La Autoridad de Gestión de FSE tiene un equipo insuficiente destinado a la comunicación para poder desarrollar las tareas de comunicación que tiene asignadas.
- Los recursos humanos de los que dispone el Organismo Intermedio Regional para acometer las tareas de comunicación que tiene encomendadas son insuficientes.
- Los Órganos Gestores/Beneficiarios regionales no tienen asignado un responsable de comunicación.
- La Subdirección General de Infraestructuras y Transporte no dispone de los recursos humanos necesarios para cumplir con sus obligaciones en materia de comunicación.

Los **medios técnicos** establecidos garantizan el cumplimiento de las obligaciones definidas (base de datos de buenas prácticas de actuaciones, materiales accesibles a personas con discapacidad) y/o proporcionan herramientas y medios a los diferentes agentes para ejecutar las medidas de comunicación diseñadas.

En la configuración de la Estrategia de Comunicación se tuvo en consideración el **Principio de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres** y su cumplimiento como prioridad horizontal.

A 30 de junio de 2019, hay dos **medidas que no se han iniciado**, una correspondiente al cierre de la programación y, “una herramienta informática que se descargará de los portales únicos de las Autoridades de Gestión, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman

oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación (placas, carteles, información en documentos, etc.) conforme a las exigencias reglamentarias”.

Es importante que los [indicadores de realización y resultado](#) sean reportados en la Aplicación de seguimiento y que la información que se facilite sea de calidad. Por otra parte, se han detectado unos errores de poca relevancia, como son la repetición de unos indicadores ([Autoridad de Gestión de FSE -1 indicador-](#), [Organismo Intermedio Regional -3-](#) y [Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como Órgano Gestor/Beneficiario de FSE -3-](#)) y el hecho de no mencionar la cofinanciación europea o del Fondo correspondiente ([Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., como Órgano Gestor/Beneficiario de FEDER -3 indicadores-](#), [Subdirección General de Infraestructuras y Transporte -toda la información reportada-](#)).

Portal Web Único.

- La [Autoridad de Gestión de FEDER](#) tiene habilitado en su página web un Portal Web Único. Este Portal Web Único dispone de información sobre todos los Programas Operativos cofinanciados por FEDER, así como enlaces a las páginas web de las distintas entidades participantes.
- La [Autoridad de Gestión de FSE](#) no disponía, a 30 de junio de 2019, de un Portal Web Único, con lo cual, no estaba cumpliendo la obligación establecida en el Reglamento de Disposiciones Comunes.
- El [Organismo Intermedio Regional](#), disponía de un enlace en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FEDER a su sitio de internet, con las características y estructura establecidas.
- El [Órgano Gestor/Beneficiario regional de FEDER](#), disponía, a 30 de junio de 2019, de un enlace en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión de FEDER a su sitio de internet.
- El [Órgano Gestor/Beneficiario regional de FSE](#), disponía, a 30 de junio de 2019, de un enlace en el Portal Web de la Autoridad de Gestión de FEDER a su sitio de internet, al no estar habilitado el Portal Web de la Autoridad de Gestión de FSE.
- La [Subdirección General de Infraestructuras y Transporte](#), a 30 de junio de 2019, no disponía de un enlace en el Portal Web de Único de la Autoridad de Gestión de FEDER, a su sitio de internet.

Lista de operaciones.

- La [Autoridad de Gestión de FEDER](#) publica en el Portal Web Único la lista de operaciones, la cual es actualizada semanalmente, proporcionando una mayor transparencia a las ejecuciones que se llevan a cabo a través del Programa Operativo de FEDER.
- La [Autoridad de Gestión de FSE](#), al no disponer de un Portal Web Único, no facilita la lista de operaciones del Programa Operativo FSE de Ceuta.
- El [Organismo Intermedio Regional](#) no está realizando de forma adecuada una comprobación de la información introducida en la lista de operaciones por el Órgano Gestor/Beneficiario.

- Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FEDER. no introduce en la lista de operaciones una información clara y detallada de las operaciones de ayuda.
- La lista de operaciones de Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FSE no está disponible porque la Autoridad de Gestión de FSE no dispone de un Portal Web Único donde publicarla.
- La Subdirección General de Infraestructuras y Transporte ha introducción información clara y muy detallada de su operación.

Los [Informes Anuales de Ejecución](#) del Programa Operativo de [FEDER](#) cumplen con las obligaciones establecidas en la normativa, así como las condiciones y características de información aprobadas en el seno del GERIP.

Los [Informes Anuales de Ejecución](#) del Programa Operativo de [FSE](#) no han cumplido con las condiciones y características establecidas en la Red GERIP, lo que implica que no cumple los acuerdos adoptados en este sentido en el GERIP. Aunque sí han cumplido con lo establecido en la normativa comunitaria.

Se han facilitado [instrucciones](#) para la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.

- La Autoridad de Gestión de FEDER ha proporcionado a los Organismos Intermedios instrucciones para facilitar tareas en los ámbitos descritos en el párrafo anterior.
- La Autoridad de Gestión de FSE ha facilitado instrucciones y orientaciones a los Organismos Intermedios.
- El Organismo Intermedio Regional no ha podido facilitar instrucciones al no haber responsables de comunicación en los Órganos Gestores/Beneficiarios a quien transmitir la información.

La Aplicación INFOCO 2014 es una [aplicación informática](#) que asegura la calidad del seguimiento y de la ejecución de las actuaciones de comunicación. Puesto que, entre otras cuestiones, permite examinar cuantitativamente la ejecución, ofrece una visión objetiva de los recursos disponibles y facilita el ajuste y adecuación de los objetivos.

Tanto las Redes [GERIP](#) y [GRECO-AGE](#), como los temas debatidos en sus reuniones y los acuerdos alcanzados, están contribuyendo a lograr una coordinación y homogeneización de las actividades de comunicación a nivel nacional.

- La Autoridad de Gestión de FEDER, en calidad de coordinador de las Redes GERIP y GRECO-AGE ha participado en todas las reuniones que se han celebrado.
- La Autoridad de Gestión de FSE no asiste de forma asidua a las reuniones convocadas por la Red GERIP. La ausencia a las reuniones de la Red GERIP impide que se participe y se mantengan actualizados en relación con las decisiones que se adoptan en la Red GERIP. Esta participación es muy importante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de la red y proporcionar coherencia y homogeneización en todas las actividades que se realizan.
- El Organismo Intermedio Regional ha participado en todas las reuniones celebradas de la Red GERIP.

- La Subdirección General de Infraestructuras y Transporte y no asiste asiduamente a las reuniones de la Red GRECO-AGE.

Las Redes europeas INFORM (FEDER) e INIO (FSE) confortan un espacio apropiado para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, con personas responsables de comunicación en la Comisión Europea y otros Estados miembros.

- La Autoridad de Gestión de FEDER ha asistido a todas las reuniones a las cuales ha sido emplazada, tanto las convocadas de forma individual como las conjuntas con la Red INIO
- La Autoridad de Gestión de FSE no asiste de forma asidua a las reuniones de la Red INIO y no ha asistido a ninguna de las reuniones convocadas de forma conjunta (INFORM e INIO). La red europea INIO es un espacio apropiado para el intercambio de experiencias, buenas prácticas, con personas responsables de comunicación en la Comisión Europea y otros Estados miembros, la Autoridad de Gestión de FSE, al participar de forma parcial, está perdiendo la oportunidad de intercambiar experiencia y conocimiento.
- El Organismo Intermedio Regional no ha asistido a las reuniones de la red INFORM por no haberle correspondido asistir por el sistema rotatorio establecido en la red GERIP.

Tanto en FEDER como en FSE se han establecido cauces de información fluida en los Comités de Seguimiento y en los Comités de Evaluación.

Se están organizando una actividad informativa importante anual en el que se promueven las oportunidades y las estrategias seguidas y se presentan ejemplos de actuaciones.

- Los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España, organizados por la Autoridad de Gestión de FEDER están sirviendo para divulgar el FEDER y las actuaciones que se cofinancian con dicho Fondo, así como la Política de Cohesión. Donde se promueven las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas y se presentan ejemplos de buenas prácticas.
- La Autoridad de Gestión de FSE a través de los actos de celebración del Día de Europa y el III Foro de FSE está transmitiendo las oportunidades de financiación del FSE y muestra ejemplos de actuaciones.

Las tareas de verificación tienen en cuenta las obligaciones establecidas para la información y comunicación de las operaciones.

El Principio Horizontal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres se ha considerado de forma transversal en todas las actuaciones de información y comunicación.

El impacto que las diferentes medidas de comunicación, información y visibilidad desarrolladas han tenido en los actores implicados (beneficiarios públicos y privados) en los Programas Operativos de FEDER y FSE de Ceuta ha sido moderado.

- Grado de conocimiento de las obligaciones de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación, información y comunicación: 100%.
- Tasa de satisfacción: 81%. Es incoherente con la tasa de utilidad.

- Tasa de utilidad: 51%, tasa algo baja e incoherente con la tasa de satisfacción.

La medición del impacto de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FSE y del FEDER de Ceuta 2014-2020 en la ciudadanía, basado en el análisis de los indicadores relativos a la población muestra un resultado discreto en términos globales.

- Grado de conocimiento del FEDER: Es algo más reducida que en el período anterior (72,9%), se aprecia una brecha de género y la población más joven es la que muestra menor conocimiento.
- Grado de conocimiento del FSE: Se ha elevado un poco con respecto al valor del período anterior, aunque más reducida que en el caso anterior, hay una ligera brecha de género y los jóvenes son los que muestran menor conocimiento del FSE.
- Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en Ceuta: Esta tasa se ha elevado considerablemente con respecto al período anterior, situándose en un 80,5%.

El procedimiento determinado para la identificación de casos de **Buenas Prácticas** es adecuado, en cuanto que se establecen las obligaciones y responsabilidades que deben cumplir cada entidad implicada en la Estrategia de Comunicación. Sin embargo, no se está cumpliendo el objetivo establecido en la Estrategia de una Buena Práctica por año y por Órgano Gestor/Beneficiario, así como que, los casos de Buenas Prácticas presentados representen el 50% de la ayuda comunitaria.

- La Autoridad de Gestión de FEDER ha asumido un papel de liderazgo en lo que respecta a la detección y selección de Buenas Prácticas, ocupándose de la revisión de las Buenas Prácticas presentadas por el Organismo Intermedio Regional. Además, ha habilitado la base de Buenas Prácticas donde se publican las Buenas Prácticas aprobadas, donde pueden ser consultadas en castellano e inglés, cuestión que facilita la difusión de éstas.
- La Autoridad de Gestión de FSE no participa en la selección y aprobación de Buenas Prácticas y no tiene disponible una base de datos de Buenas Prácticas.
- El Organismo Intermedio Regional, aunque ha asumido su papel como coordinador regional del proceso de identificación y selección de Buenas Prácticas, no está lo suficientemente implicado, como consecuencia del reducido número de Buenas Prácticas presentadas hasta el momento por los Órganos Gestores/Beneficiarios.
- Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., como órgano gestor/beneficiario de FEDER, sólo ha presentado dos casos de Buenas Prácticas. No cumple con la obligación de presentar, al menos, una Buena Práctica por año.
- Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A., como órgano gestor/beneficiario de FSE, únicamente ha realizado un caso de Buena Práctica. No cumple con la obligación de presentar, al menos, una Buena Práctica por año.
- La Subdirección General de Infraestructuras y Transporte ha certificado una operación (finalizada en 2018), pero no ha presentado caso alguno de Buena Práctica. No cumple con la obligación de presentar, al menos, una Buena Práctica por año.

RECOMENDACIONES POR AUTORIDADES DE GESTIÓN, ORGANISMOS INTERMEDIOS y ÓRGANOS GESTORES/BENEFICIARIOS

Autoridades de Gestión (FEDER y FSE)

- Para facilitar las tareas de comunicación, sería adecuado poner en marcha lo antes posible la actuación denominada, "una herramienta informática que se descargará de los portales únicos de las Autoridades de Gestión, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación (placas, carteles, información en documentos, etc.) conforme a las exigencias reglamentarias".

Autoridad de Gestión de FSE

- Registrar en INFOCO 2014 la información necesaria que ponga de manifiesto el cumplimiento de sus obligaciones conforme se establece en el Reglamento de Disposiciones Comunes. En particular, actividades y actos públicos, información a través de cualquier tipo de cartelería (material necesario para difundir la realización de una actividad de comunicación importante, con carácter anual), instrucciones hacia los participantes de los Programas Operativos de FSE. Además, volcar la información de forma periódica, tal y como se establece en la Estrategia de Comunicación.
- Corregir un registro que está repetido en INFOCO 2014, con relación a las reuniones de la Red INIO.
- Habilitar y poner en funcionamiento con la mayor celeridad posible el Portal Web Único para garantizar que se cumple con las obligaciones que se determinan en la normativa comunitaria. Y adoptar la estructura acordada en la red GERIP.
- Publicar y actualizar semestralmente la lista de operaciones de los Programas Operativos de FSE para dar la suficiente visibilidad y transparencia a las ejecuciones que se están realizando al amparo del Programa Operativo,
- Participar en todas las reuniones que sean convocadas por la red GERIP e INIO.
- Adaptar la información a incluir en los Informes Anuales de Ejecución a lo acordado en la red GERIP.
- Participar en la selección y aprobación de casos de Buenas Prácticas.
- Habilitar una base de datos de Buenas Prácticas en el Portal Web Único para poder dar visibilidad a los logros que se están alcanzando con las actuaciones del Programa Operativo FSE de Ceuta, mediante la difusión de las Buenas Prácticas.
- Dotarse de los medios humanos adecuados para poder cumplir con todas las obligaciones que como Autoridad de Gestión tiene establecidas en materia de información y comunicación, y que, hasta el momento, no se están cumpliendo.

Organismo Intermedio Regional

- Mantener la Estrategia de Comunicación actualizada y comunicar a la Autoridad de Gestión de FEDER y FSE (según proceda) los cambios que se deban introducir, como, por ejemplo, la inclusión de la red GRECO-AGE en la reprogramación y la inclusión de los correspondientes indicadores en la Aplicación de seguimiento.

- Disponer de recursos humanos adicionales que proporcionen soporte a la persona responsable de comunicación, de manera que el Organismo Intermedio Regional pueda asumir un mayor protagonismo en el desarrollo de acciones de comunicación.
- Revisar los valores de ejecución del indicador “Nº de asistentes” al estar muy próximo al 100% y del indicador “Nº de publicaciones externas” al haberse sobrepasado el valor programado.
- Revisar la lista de operaciones para que las denominaciones de aquéllas que se sean relativas a ayudas de FEDER sean claras y comprensibles.
- Asumir un papel de mayor relevancia en la detección de casos de Buenas Prácticas.
- Definir actuaciones concretas de comunicación, dirigidas a mujeres para reducir la brecha de género en el grado de conocimiento de los Fondos que existe en la actualidad y realizar más hincapié en las actuaciones de comunicación diseñadas para los jóvenes y/o diseñar nuevas actuaciones para que tengan un mayor conocimiento del FEDER y del FSE.

Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FEDER

- Debería aumentar las actividades y actos públicos para dar a conocer las actuaciones que se están realizando y los logros de aquéllas que se han finalizado.
- Aunque es un error sin mucha incidencia, en tres actividades de difusión en medios de comunicación introducidas en INFOCO 2014 no ha hecho mención a la cofinanciación europea, en términos generales, ni al FEDER, en particular. Debería corregir esta información en la Aplicación de seguimiento.
- Nombrar a un responsable de comunicación en el órgano gestor/beneficiario.
- Por lo que se refiere a la lista de operaciones, revisar la denominación de las operaciones de ayudas de FEDER para que sea clara y comprensible.
- Efectuar un esfuerzo para presentar más casos de Buenas Prácticas, de acuerdo con el objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación.

Procesa Sociedad de Desarrollo de Ceuta, S.A. como órgano gestor/beneficiario de FSE

- Debería realizar un mayor esfuerzo en la realización de actividades y actos públicos para mostrar a la ciudadanía los logros que se están alcanzando con el FSE en Ceuta.
- Aunque es un error sin importancia, en la información introducida en INFOCO 2014, en las acciones de difusión en medios de comunicación, se aprecia que hay un indicador que está repetido, éste registro duplicado se debería eliminar.
- A pesar de que las actuaciones diseñadas en el Programa Operativo FSE de Ceuta tienen un carácter continuista con respecto al período anterior y ya fueron casos de Buenas Prácticas, realizar un esfuerzo para incrementar la presentación de Buenas Prácticas.
- Nombrar a un responsable de comunicación en el órgano gestor/beneficiario.

Subdirección General de Infraestructuras y Transportes

- En la información que se introduce en INFOCO 2014 poner de manifiesto que está cofinanciada por los Fondos Europeos, de forma general o, en concreto, con el FEDER.
- Facilitar un enlace en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FEDER al sitio de internet de la Subdirección General.
- Asistir y participar con asiduidad en las reuniones que sean convocadas por la Red GRECO-AGE.
- Reforzar los recursos humanos destinados a las actividades de comunicación.
- Presentar casos de Buenas Prácticas, conforme a la obligación establecida en la Estrategia de Comunicación.